Salud
Gobierno de la República

HOSPITAL ESCUELA

HONDURAS

## DOCUMENTO PARA OTORGAMIENTO DE VISTO BUENO

**HECPC B-112-2022**

# VISTO BUENO

Tegucigalpa, M.D.C.

PARA : JEFE DEL DEPARTAMENTO ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
ABOGADO JUAN JOSE AREVALO
SU OFICINA

DE : COMPRADOR PUBLICO CERTIFICADO
MARCOS FERNANDO ORELLANA

FECHA: 30 DE MARZO DE 2022

En respuesta a la solicitud del 21 de marzo del año 2021, otorgo el Visto Bueno al Documento Base de LICITACION PÚBLICA NACIONAL LPN No. 12-2022-HE-AEP.

- Correspondiente a la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PATOLOGÍA PARA EL HOSPITAL ESCUELA**" financiado con fondos proveniente el Tesoro Nacional de la República (SIAFI).

Haciendo constar que los documentos soporte que he tenido a la vista se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública.

Este Visto Bueno no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga.

Por favor no dude en contactarme si tiene preguntas al respecto, sinceramente.

Firma: _____
Nombre: MARCOS FERNANDO ORELLANA QUINTANILLA
Número: 0102

CC: Archivo

COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO ONCAE SELLO

HOSPITAL ESCUELA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
FAFELERIA
RECIBIDO POR: Yaqueline
FECHA: 30/03/2022
TEGUCIGALPA, M.D.C.

| LISTA PARA ASEGURAMIENTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA | | |
|---|---|---|
| FCPC-04 | PLIEGO DE CONDICIONES / TERMINOS DE REFERENCIA | 1.0 |

PROCESO: Licitación Publica Nacional LPN No.12-2022-HE-AEP

NOMBRE DEL PROCESO: ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PATOLOGÍA PARA EL HOSPITAL ESCUELA

Observaciones:

TIPO DE ASEGURAMIENTO:

PREVIO A LA PUBLICACIÓN EN HONDUCOMPRAS Y COMUNICACIÓN A LOS OFERENTES ☑

OTRO ☐

INSTITUCIÓN: SECRETARIA DE SALUD

GERENCIA ADMINISTRATIVA: HOSPITAL ESCUELA

| DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | DOCUMENTO DE RESPALDO | SI | NO | FOLIO(S) |
|---|---|---|---|---|
| 1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ACTUACIONES PREVIAS | | | | |
| EL PROCESO SE ENCUENTRA EN EL PACC | LÍNEA DEL PACC AL QUE CORRESPONDE | X | | |
| EL PROCESO TIENE VINCULACIÓN CON EL POA Y PRESUPUESTO | VINCULACIÓN DEL PROCESO CON EL POA Y EL PRESUPUESTO | X | | |
| ESTUDIOS PREVIOS FINALIZADOS | ESTUDIO REMITIDO POR UNIDAD TECNICA | | X | *se cuentan con los registros históricos de contrataciones.* |
| DISEÑO FINALIZADO (SI APLICA) | DISEÑO ADJUNTO | | X | *NO APLICA* |
| ESPECIFICACIONES GENERALES Y TECNICAS | ESPECIFICACIONES REMITIDAS POR UNIDAD TÉCNICA Y REVISADA POR UNIDAD DE LICITACIONES | X | | |
| IDENTIFICACIÓN DE UNIDAD VERIFICADORA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO | MEMORANDO DE UNIDAD TÉCNICA | X | | |
| ESTIMACIÓND EL MONTO DE LA CONTRATACIÓN | MEMORANDO O SOLICITUD DE UNIDAD TÉCNICA | X | | |
| APROBACIÓN PRESUPUESTARIA | COMPROBANTE DE RESERVA PRESUPUESTARIA PARA EL PROCESO | X | | |
| 2. VERIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES | | | | |
| OBSERVA EL DOCUMENTO MODELO | PLIEGO DE CONDICIONES | X | | |
| EL DOCUMENTO ES CONGRUENTE CON LA NORMATIVA NACIONAL | DICTAMEN FAVORABLE DE LA ASESORIA LEGAL | X | | |
| LLAMADO A LICITACIÓN CONGRUENTE CON PACC Y NORMA | AVISO DE LICITACIÓN | X | | |
| DATOS DE LA LICITACIÓN CONGRUENTE CON REQUERIMIENTO | SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA | X | | |
| ESPECIFICACIONES TECNICAS CONGRUENTES CON REQUERIMIENTO | SOLICITUD DE ÁREA TÉCNICA | X | | |

| *SOLICITANTE DEL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD* | *COMPRADOR PÚBLICO CERTIFICADO* |
|---|---|
| *NOMBRE: JUAN JOSE AREVALO* | *NOMBRE: MARCOS ORELLANA* |
| *CARGO: JEFE DEL DAPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS* | *CPC N° 102* |
| *FECHA: 30/03/2022* | *FECHA: 30/03/2022* |
| *FIRMA* | *FIRMA* |

HOSPITAL ESCUELA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
PAPELERIA
RECIBIDO POR: Vaquela
FECHA: 30/3/2022
TEGUCIGALPA, M.D.C.

Salud
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

# HOSPITAL ESCUELA

HOSPITAL ESCUELA

# PLIEGO DE CONDICIONES

# LICITACIÓN PÚBLICA

# No. 12-2022-HE-AEP

***"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PATOLOGÍA PARA EL HOSPITAL ESCUELA"***

**Fuente de Financiamiento:**

**Fondos SEFIN**

**HONDURAS/ TEGUCIGALPA. M.D.C., FEBRERO *2022***

## Índice General

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 12-2022-HE-AEP ..... 2**

**PARTE 1 – Procedimientos de Licitación ..... 3**

Sección I. Instrucciones a los Oferentes ..... 3

Sección II. Datos de la Licitación (DDL) ..... 28

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación ..... 34

Sección IV. Formularios de la Oferta ..... 41

Sección V. Países Elegibles ..... 54

**PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios ..... 54**

Sección VI. Lista de Requisitos ..... 54

**PARTE 3 – Contrato ..... 70**

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato ..... 70

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato ..... 90

Sección IX. Formularios del Contrato ..... 94

# AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) No. 12-2022-HE-AEP

**Tegucigalpa, Honduras C.A.**

**Febrero 2022**

**HOSPITAL ESCUELA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 12-2022-HE-AEP**

El Hospital Escuela en aplicación de los Artículos 26, 32, 38 y 46 de la Ley de Contratación del Estado, por este medio invita a presentar ofertas para el suministro de:

**"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PATOLOGÍA PARA EL HOSPITAL ESCUELA"**

Esta compra será financiada con fondos Nacionales.

El Pliego de Condiciones estará disponible a partir del día **22 de febrero del 2022,** en el horario de **Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.** en la siguiente dirección: Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, primer piso del Edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle "La Salud", Tegucigalpa, M.D.C., F.M., Los Pliegos de esta Licitación poseen un valor no reembolsable de QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 500.00), que deberán ser depositados a nombre del Hospital Escuela en Banco LAFISE S.A. en cuenta de cheques N° 104503000209. El Pliego de Condiciones deberá ser solicitado mediante nota que indique su interés en participar en el proceso de Licitación Pública, acompañada del comprobante de pago, números de teléfono y dirección de correo electrónico.

La recepción de la oferta deberá presentarse en sobre cerrado en la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera desde el día **22 de febrero del 2022** hasta la fecha de la apertura, misma que se efectuara en un acto público en el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz, ubicado en el Primer Piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, Calle "La Salud", Tegucigalpa. M.D.C. el día **LUNES 04 DE ABRIL DE 2022,** la hora límite de recepción de ofertas será a las nueve y cuarenta y cinco de la mañana (9:45 a.m.), hora oficial de la Republica de Honduras, acto seguido se procederá a la apertura de los sobres que contengan las ofertas a las diez de la mañana en punto (10:00 a.m.).

La oferta deberá estar acompañada de una **Garantía de Mantenimiento de Oferta en Original** a nombre del **HOSPITAL ESCUELA,** con una vigencia de **Ciento Veinte (120) días calendario** contados a partir del día de la apertura de la oferta y por un monto equivalente al **Dos por Ciento (2%),** del valor total de la oferta expresada en Lempiras. El acto de apertura se efectuará en presencia de representantes del Hospital Escuela y los Oferentes o sus Representantes.

Consultas:
Para consultas o información dirigirse a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera hasta diez (10) días antes de la presentación de la oferta mediante nota en físico y/o correo Electrónico martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn con copia a **licitaciones@hospitalescuela.edu.hn**

**DOCTOR OSMIN ONAN TOVAR PEÑA**
**DIRECTOR GENERAL INTERINO**
**HOSPITAL ESCUELA**

# PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

# Sección I. Instrucciones a los Oferentes

**Índice de Cláusulas**

**Pág.**

1. Alcance de la licitación ..... 5
2. Fuente de fondos ..... 5
3. Fraude y corrupción ..... 5
4. Oferentes elegibles ..... 6
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos ..... 7
6. Secciones de los Documentos de Licitación ..... 7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación ..... 8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación ..... 9
9. Costo de la Oferta ..... 9
10. Idioma de la Oferta ..... 9
11. Documentos que componen la Oferta ..... 10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios ..... 10
13. Ofertas Alternativas ..... 11
14. Precios de la Oferta y Descuentos ..... 11
15. Moneda de la Oferta ..... 12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente ..... 12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos ..... 12
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos ..... 12
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente ..... 13
20. Período de Validez de las Ofertas ..... 14
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta ..... 14
22. Formato y firma de la Oferta ..... 16
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas ..... 16
24. Plazo para presentar las Ofertas ..... 17
25. Ofertas tardías ..... 17
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas ..... 17
27. Apertura de las Ofertas ..... 18
28. Confidencialidad ..... 19
29. Aclaración de las Ofertas ..... 19
30. Cumplimiento de las Ofertas ..... 20
31. Diferencias, errores y omisiones ..... 20
32. Examen preliminar de las Ofertas ..... 21
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica ..... 22
34. Conversión a una sola moneda ..... 22
35. Preferencia nacional ..... 22
36. Evaluación de las Ofertas ..... 22

37. Comparación de las Ofertas ..... 24
38. Poscalificación del Oferente ..... 24
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas ..... 24
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada ..... 24
41. Criterios de Adjudicación ..... 25
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación ..... 25
43. Notificación de Adjudicación del Contrato ..... 25
44. Firma del Contrato ..... 26
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato ..... 26

# Sección I. Instrucciones a los Oferentes

| | A. Generalidades |
|---|---|
| **1. Alcance de la licitación** | 1.1 El Comprador indicado en los **Datos de la Licitación** (**DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública para adquisición de bienes están especificados en los **DDL.** El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los **DDL.**<br><br>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:<br><br>(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;<br><br>(b) "día" significa día calendario. |
| **2. Fuente de fondos** | 2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los **DDL**. |
| **3. Fraude y corrupción** | 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.<br><br>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.<br><br>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal. |

| | |
|---|---|
| **4. Oferentes elegibles** | 4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:<br><br>(a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;<br><br>(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;<br><br>(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;<br><br>(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;<br><br>(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;<br><br>(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad |

| | |
|---|---|
| | de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;<br><br>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,<br><br>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.<br><br>4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:<br><br>(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;<br><br>(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;<br><br>(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;<br><br>(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;<br><br>(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.<br><br>4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite. |
| **5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos** | 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país |
| | **B. Contenido de los Documentos de Licitación** |
| **6. Secciones de los Documentos de Licitación** | 6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con |

| | |
|---|---|
| | cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO. |
| | **PARTE 1 – Procedimientos de Licitación**<br>• Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)<br>• Sección II. Datos de la Licitación (DDL)<br>• Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación<br>• Sección IV. Formularios de la Oferta<br>• Sección V. Países Elegibles |
| | **PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios**<br>Sección VI. Lista de Requerimientos |
| | **PARTE 3 – Contrato**<br>• Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)<br>• Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)<br>• Sección IX. Formularios del Contrato |
| | 6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.<br>6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.<br>6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta. |
| **7. Aclaración de los Documentos de Licitación** | 7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los **DDL.** El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los **DDL**. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los |

| | |
|---|---|
| | que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.<br><br>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).<br><br>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO. |
| **8. Enmienda a los Documentos de Licitación** | 8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.<br><br>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.<br><br>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).<br><br>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO. |
| | **C. Preparación de las Ofertas** |
| **9. Costo de la Oferta** | 9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación. |
| **10. Idioma de la Oferta** | 10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español**.** Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una |

| | |
|---|---|
| | traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá. |
| **11. Documentos que componen la Oferta** | 11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:<br>(a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;<br>(b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;<br>(c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;<br>(d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;<br>(e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;<br>(f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;<br>(g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y<br>(h) cualquier otro documento requerido en los **DDL**. |
| **12. Formulario de Oferta y Lista de Precios** | 12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.<br>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta. |

| | |
|---|---|
| **13. Ofertas Alternativas** | 13.1 A menos que se indique lo contrario en los **DDL,** no se considerarán ofertas alternativas. |
| **14. Precios de la Oferta y Descuentos** | 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.<br><br>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.<br><br>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.<br><br>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.<br><br>14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los **DDL.** Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera: |

| | |
|---|---|
| | (i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los **DDL**, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;<br><br>(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente.<br><br>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.<br><br>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los **DDL**, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo. |
| **15. Moneda de la Oferta** | 15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira. |
| **16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente** | 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. |
| **17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos** | 17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos. |
| **18. Documentos que establecen la** | 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar |

| | |
|---|---|
| **conformidad de los Bienes y Servicios Conexos** | como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.<br><br>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.<br><br>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los **DDL**, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.<br><br>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo, así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios. |
| **19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente** | 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:<br><br>(a) que, si se requiere en los **DDL**, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.<br><br>(b) que, si se requiere en los **DDL,** en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) |

| | |
|---|---|
| | representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;<br><br>(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. |
| **20. Período de Validez de las Ofertas** | 20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los **DDL** a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.<br><br>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.<br><br>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado. |
| **21. Garantía de Mantenimiento de Oferta** | 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.<br><br>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje **estipulado en los DDL** y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en |

| | |
|---|---|
| | Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.<br><br>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:<br><br>(a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);<br><br>(b) permanecerá válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.<br><br>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:<br><br>(a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;<br><br>(b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;<br><br>(c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.<br><br>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.<br><br>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.<br><br>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:<br><br>(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o<br><br>(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;<br><br>(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:<br><br>(i) firmar el Contrato; o |

| | |
|---|---|
| | (ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.<br><br>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los **DDL** |
| **22. Formato y firma de la Oferta** | 22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los **DDL** y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.<br><br>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.<br><br>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta. |
| | **D. Presentación y Apertura de las Ofertas** |
| **23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas** | 23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los **DDL**.<br><br>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.<br><br>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:<br><br>(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;<br><br>(b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO; |

| | |
|---|---|
| | (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los **DDL**; y<br><br>(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.<br><br>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente. |
| **24. Plazo para presentar las Ofertas** | 24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los **DDL.**<br><br>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada. |
| **25. Ofertas tardías** | 25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir. |
| **26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas** | 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:<br><br>(a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar |

| | |
|---|---|
| | claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y<br><br>(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.<br><br>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.<br><br>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese. |
| **27. Apertura de las Ofertas** | 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL.** El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO**.**<br><br>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas. |

| | |
|---|---|
| | 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.<br><br>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras. |
| | **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas** |
| **28. Confidencialidad** | 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.<br><br>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.<br><br>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito. |
| **29. Aclaración de las Ofertas** | 29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, el Comprador |

| | |
|---|---|
| | podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO. |
| **30. Cumplimiento de las Ofertas** | 30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.<br><br>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:<br><br>(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o<br><br>(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o<br><br>(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.<br><br>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas. |
| **31. Diferencias, errores y omisiones** | 31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.<br><br>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle |

| | |
|---|---|
| | al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.<br><br>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:<br><br>(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;<br><br>(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;<br><br>(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.<br><br>31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada. |
| **32. Examen preliminar de las Ofertas** | 32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.<br><br>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.<br>(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO; |

| | |
|---|---|
| | (b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y<br>(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO. |
| **33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica** | 33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.<br><br>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.<br><br>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada. |
| **34. Conversión a una sola moneda** | 34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas. |
| **35. Preferencia nacional** | 35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.<br><br>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional. |
| **36. Evaluación de las Ofertas** | 36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. |

| | |
|---|---|
| | 36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.<br><br>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:<br><br>(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;<br><br>(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;<br><br>(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO;<br><br>(d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los **DDL** de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;<br><br>(e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.<br><br>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:<br><br>(a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;<br><br>(b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.<br><br>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y |

| | |
|---|---|
| | criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.<br><br>36.6 Si así se indica en los **DDL,** estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. |
| **37. Comparación de las Ofertas** | 37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO. |
| **38. Pos calificación del Oferente** | 38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.<br><br>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.<br><br>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente. |
| **39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas** | 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes. |
| **40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada** | 40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.<br><br>40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando: |

| | |
|---|---|
| | a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;<br>b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;<br>c) Se comprueba la existencia de colusión;<br>d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;<br>e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio. |
| | **F. Adjudicación del Contrato** |
| **41. Criterios de Adjudicación** | 41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. |
| **42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación** | 42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los **DDL**, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación. |
| **43. Notificación de Adjudicación del Contrato** | 43.1 30 días antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.<br><br>43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron |

| | |
|---|---|
| | seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.<br><br>43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:<br><br>a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años;<br><br>b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración;<br><br>c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.<br><br>d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado.<br><br>e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza. |
| **44. Firma del Contrato** | 44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.<br><br>44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 10 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.<br><br>44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO. |
| **45. Garantía de Cumplimiento del Contrato** | 45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los |

| | |
|---|---|
| | Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.<br><br>45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. |

# Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO, Documentos Subsanables (DS), Documentos No Subsanable (DNS).

| **Cláusula en las IAO** | **A. Disposiciones Generales** |
|---|---|
| **IAO 1.1** | El Comprador es: **HOSPITAL ESCUELA** |
| **IAO 1.1** | LICITACIÓN PUBLICA No. 12-2022-HE-AEP PARA LA "**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PATOLOGÍA PARA EL HOSPITAL ESCUELA**"<br>Las cantidades y la distribución del equipo se detallan en la Parte II, Numeral 2) Especificaciones Técnicas. |
| **IAO 2.1** | La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de Fondos SEFIN, en el Objeto de Gasto 42410, Equipo Médico Sanitario Hospitalario e Instrumental. |
| | **B. Contenido de los Documentos de Licitación** |
| **IAO 7.1** | Para **aclaraciones de los pliegos,** solamente, la dirección del Comprador es: Hospital Escuela<br>Atención: Unidad de Gestión de Licitaciones.<br>Dirección: Boulevard Suyapa, calle La Salud, 1er. Piso, Edificio Bloque Materno Infantil.<br>Ciudad de Tegucigalpa M.D.C.<br>Código postal: 504<br>País: Honduras<br>Teléfono: +504-2232-2322 Ext. 331/255<br>Dirección de correo electrónico: martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn<br>**licitaciones@hospitalescuela.edu.hn** |
| **IAO 7.1** | Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo **menos diez (10) días antes** de la fecha límite para la presentación de ofertas |
| | **C. Preparación de las Ofertas** |
| **IAO 11.1(h)** | Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales en papel membretado de la empresa en su oferta: |

| | |
|---|---|
| | **1. Certificación de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratista de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE).(DS)**<br>• En caso de mantener en trámite la constancia de registro de Proveedores y Contratista del Estado (ONCAE), deberá presentar documento que manifieste su trámite.<br>**En todo caso no podrán ser adjudicados los contratos hasta que se haya presentado la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado (ONCAE).**<br><br>2. **Acreditación del Poder de Representación**, que acredita que "El Oferente" tiene poder suficiente para comprometer a la Empresa a través de la presentación de la oferta y para la suscripción de contratos, observando todas las formalidades de ley.(DS)<br><br>3. **Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa (RTN)** y de su representante; si es extranjero, deberá acreditar su residencia en el país, con copia de sus documentos legales. (debidamente autenticados por notario público). (DS)<br><br>4. **Fotocopia Legible del Testimonio de su escritura de constitución social,** inscrita en el Registro Público de Comercio; adjuntando la lista de socios o accionistas actualizada y certificada por el secretario de la Junta Directiva, extendida dentro de treinta (30) días calendarios previos a la fecha prevista para la presentación de las ofertas, firma que deberá ser autenticada por Notario Público. (DS).<br><br>5. **Declaraciones Juradas Del Representante legal (vigentes)**: cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario, las declaraciones deberán indicar que tanto él como su representada cumplen con lo siguiente:<br>a) Están enterados y aceptan todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones establecidas en estas Especificaciones Técnicas y Condiciones de Contratación;<br>b) No están comprendidos en ninguna de las circunstancias a que se refieren los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado; y,<br>c) No están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos;<br>d) Declaración Jurada de integridad<br><br>6. **Certificación de ser Representante o Distribuidor de los Equipos Ofrecidos**: Emitida por la Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico. (de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes y Distribuidores) (DS) |

7. **Cinco (5) Constancias de satisfacción de Venta y entrega de los bienes**: objeto de esta Licitación efectuados en otras instituciones Públicas o Privadas con especificaciones y montos similares, en los últimos cinco (5) años, extendidas por el Representante Legal de dichas instituciones a la que haya brindado suministros. (DS)

8. **Constancia de Anticorrupción (vigentes):** Emitida por la Secretaría General del Ministerio Publico. En el cual se exprese que ni la empresa, representantes o sus socios están sujetos a procesos de investigación por actos de corrupción extendidas por las siguientes dependencias:

- Unidad Fiscal Especializada contra las Redes de Corrupción **(UFERCO)**
- Dirección de Lucha contra el Narcotráfico **(DLCN)**
- Fiscalía Especial para la Transparencia y Combate a la Corrupción Pública **(FETCCOP)**
- Fiscalía Especial contra el Crimen Organizado**. (FESCCO)**

Para efectos de evaluación en caso que el oferente no cuente con esta constancia deberá acompañar: (DS)
Junto a su oferta una Constancia emitida por la Secretaria General del Ministerio Público en donde se establezca que dichas solicitudes se encuentran en trámite y podrá presentar la solicitud de trámite de la emisión de dicha constancia.
***El oferente deberá presentar la constancia anticorrupción previo a la adjudicación.***

9. **Constancia de antecedentes penales (vigentes.)** del representante legal de la sociedad mercantil vigente a la fecha de presentación de la oferta.

10. **Balance General y Estado de Resultados:** durante los últimos tres (3) años (2019- 2021) o del tiempo de existencia de la Empresa en caso de ser menor a este período, auditados por un profesional de la Contaduría Pública o Perito Mercantil y Contador Público, debidamente colegiado y solvente; o, una Firma Auditora debidamente inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). El Contador y el Auditor deberán presentar la Constancia de Solvencia del Colegio Profesional vigente al cual están inscritos."

11. **Autorización para que el Hospital Escuela pueda verificar la documentación presentada.**

**La documentación que sea presentada en fotocopia deberá encontrarse debidamente autenticados. Los oferentes deberán presentar un certificado de autenticidad para copias y otro para firmas, según sea el caso.**

| | |
|---|---|
| **IAO 13.1** | NO **considerarán** ofertas alternativas. |
| **IAO 14.5** | La edición de Incoterms es del Año 2010 |
| **IAO 14.5 (i)** | En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.<br><br>En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM *"DAP (Entregada en el Lugar) en el lugar de destino convenido": El término DAP significa que el vendedor asume todos los costes, incluidos el transporte principal y el seguro (no obligatorio), hasta que la mercancía se despacha en la Terminal definida. Asumiendo los riesgos hasta el momento.*<br><br>Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org). |
| **IAO 14.5 (i)** | El lugar de destino convenido es el Almacén de Laboratorio, ubicado en el Hospital Escuela, será en una sola entrega de acuerdo a la disponibilidad del proveedor, dentro de los 60 días Calendario como máximo, contados a partir de la Firma del Contrato. |
| **IAO 14.7** | Los precios cotizados para cada partida deberán corresponder al 100% de las cantidades especificadas de este Equipo. |
| **IAO 15.1** | El Oferente ***"No podrá"*** cotizar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. |
| **IAO 18.3** | El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Equipos (para efectos de repuestos) es: **No aplica.** |
| **IAO 19.1 (a)** | Certificación de ser Representante o Distribuidor (vigente) de los Equipos Ofrecidos: Emitida por la Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico. (de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes y Distribuidores) (DS) |
| **IAO 19.1 (b)** | No se requieren Servicios posteriores a la venta. |
| **IAO 20.1** | El plazo de validez de la oferta será de noventa **(90) días Calendario**. |
| **IAO 21.2** | La Garantía Mantenimiento de la Oferta será por un **DOS (2%)** por ciento del monto total de la oferta y tendrá una vigencia durante treinta (30) días, después del período de validez inicial de la Oferta, o bien después de un período de ampliación que se haya solicitado (es decir **UN PLAZO DE CIENTO VEINTE (120) DÍAS**. como lo establece la cláusula IAO 21.3. (DNS) |

| | |
|---|---|
| **IAO 21.8** | La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta |
| **IAO 22.1** | Además de la oferta original, el número de copias es Una (1), Así mismo debe acompañar una copia de los formularios de Carta Propuesta, Formulario de Listado de Precios y Literatura de los bienes, en versión digital en una USB en un formato (Word o Excel) que permita copiar el contenido, también deberá contener el detalle de imágenes de los productos por Lote en formato "PNG" o "JPG", con las dimensiones aproximadas de 200 x 200 pixeles. En el USB deberá establecerse claramente que incluye las imágenes por Lote, es de carácter obligatorio la presentación de esta información Adjunta en la oferta original, para efectos de evaluación de cada oferta. (DS) |
| | **D. Presentación y Apertura de Ofertas** |
| **IAO 23.1** | Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente. |
| **IAO 23.2** | Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación:<br><br>**ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA,**<br>Nombre del Oferente y su dirección completa.<br>**ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA**<br>LICITACIÓN PUBLICA No. No. 12-2022-HE-AEP "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL ESCUELA"<br><br>**ESQUINA SUPERIOR DERECHA**<br>Fecha de presentación<br>No abrir antes del LUNES 04 DE ABRIL DE 2022**, A LAS 10:00 A.M.**<br><br>**DR. OSMAN ONIN TOVAR PEÑA**<br>**DIRECTOR GENERAL INTERINO**<br>**HOSPITAL ESCUELA** |
| **IAO 24.1** | **Para propósitos de la presentación de las ofertas**, la oferta deberá presentarse en sobre cerrado, la recepción de las ofertas previo al día de apertura se realizará en las oficinas de la Dirección Financiera y Administrativa, la recepción de ofertas el día de la apertura se efectuará en el Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz, ubicado en el Primer Piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, Calle "La Salud", Tegucigalpa. M.D.C. hasta el día **LUNES 04 DE ABRIL DE 2022**, la hora límite de recepción de ofertas será a las nueve cuarenta y cinco de la mañana (9:45 a.m.) |

| | |
|---|---|
| **IAO 27.1** | **La apertura de las ofertas tendrá lugar en**:<br>El Hospital llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público, Auditorio Dr. Enrique Aguilar Paz Ubicado en el primer piso del Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle "La Salud", Tegucigalpa, M.D.C., F.M. el día **LUNES 04 DE ABRIL DE 2022, a las 10:00 a.m.**, hora oficial de la Republica de Honduras |
| | **E. Evaluación y Comparación de las Ofertas** |
| **IAO 36.3 (d)** | Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación<br>(a) Desviación en el plan de entregas: de acuerdo a la aprobación del Comprador, previo a solicitud de justificación del proveedor<br>(b) Desviación en el plan de pagos: **No. Aplica**<br>(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: El órgano contratante podrá hacer devoluciones o reclamos de los bienes cuando se compruebe la mala calidad, como resultado del análisis técnico del equipo al proveedor dentro del periodo de garantía. En este caso el "EL PROVEEDOR" adjudicado deberá reponer al hospital el equipo que haya sido rechazado en un plazo máximo de 30 días hábiles y deberán ser devueltos y sustituidos por uno de igual o superior características de las señaladas originalmente dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha en que el almacén de Laboratorio comunique por escrito el incumplimiento respectivo. "El PROVEEDOR" deberá garantizar que la entrega y reparación de suministros en reposición se efectuaran en el lugar de destino final indicado en el pliego de condiciones. La devolución del suministro por causas distintas a las indicadas en los párrafos anteriores se efectuará previo acuerdo entre las partes.<br>(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para los bienes ofrecidos en la oferta: por lo menos de 5 años de estar en el mercado nacional.<br>(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del Equipo: **No Aplica**<br>(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: **No aplica**<br>(g) Evaluación Técnica de la oferta |
| **IAO 36.6** | Los Oferentes podrán cotizar precios separados por uno o más partidas y la metodología será la siguiente: (*véase la Sección III Criterios de Evaluación)* y podrá ser adjudicado uno o más oferentes |
| **IAO 40.1** | Se procederá al análisis, evaluación y adjudicación, siempre que se haya recibido como mínimo dos **(2) OFERTAS.**<br>Se declarará desierto si no se hubieren presentado el mínimo requerido de ofertas detallado en el párrafo anterior. |

| | **F. Adjudicación del Contrato** |
|---|---|
| **IAO 44.2** | Si el Oferente no acepta la adjudicación o no firma el contrato en el plazo establecido en el pliego de condiciones, por causas que le fueren imputables o no rinda la Garantía de Cumplimiento y presente los documentos dentro del plazo establecido, dará derecho a "EL HOSPITAL ESCUELA" a dejar sin efecto la adjudicación, y ejecutar la Garantía de mantenimiento de Oferta, cuando así ocurra, el contrato se podrá adjudicar al oferente calificado en segundo lugar, y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente calificado en tercer lugar y, así sucesivamente, sin perjuicio de que el procedimiento se declare fracasado cuando las ofertas no fueren satisfactorias para "EL HOSPITAL ESCUELA". |

# Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

## 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3 (d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3 (d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

a) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los **DDL**)

*Los Bienes detallados en la Lista de bienes deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la "Primera Fecha de Entrega" dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas.*

b) Variaciones en el Plan de Pagos, No Aplica.

c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios.

*La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo total de estos artículos, calculado sobre la base de los precios unitarios cotizados en cada oferta.*

d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta.

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

e) Costos estimados de operación y mantenimiento. **No Aplica.**

f) Desempeño y productividad del equipo. **No Aplica.**

g) La Evaluación de las Ofertas comprende el análisis y evaluación de las propuestas, que debe ser realizado por la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto. Como apoyo del proceso de evaluación preliminar La Comisión de Evaluación podrá requerir dictámenes o informes técnicos o especializados si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas. En ningún caso la Comisión de Evaluación podrá exigir requisitos no previstos en el presente Pliego de Condiciones. Una vez finalizada la Evaluación de las Ofertas la Comisión de Evaluación emitirá las recomendaciones pertinentes.
Análisis Comparativo de las Ofertas:
El Análisis Comparativo de Ofertas constituye la etapa preliminar del proceso de Evaluación, las ofertas serán analizadas y comparadas de la siguiente manera:

**FASE I, Verificación Legal**

| ASPECTO VERIFICABLE (ejemplo) | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Presentación de la Oferta la cual debe presentarse de conformidad con el formato que se acompaña, firmada y sellada por la persona legalmente responsable de todo acto relacionado con la oferta. | | |
| Lista de precios por partida individual, firmado y sellado por el Representante Legal de la Empresa. | | |
| La Garantía Mantenimiento de la Oferta será por un Dos (2%) por ciento del monto total de la oferta y tendrá una vigencia durante treinta (30) días, después del período de validez inicial de la Oferta, o bien después de un período de ampliación que se haya solicitado (es decir un plazo de ciento veinte (120) días, como lo establece la cláusula IAO 21.3. (DNS) | | |

**CAPACIDAD FINANCIERA**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

| ASPECTO VERIFICABLE | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|---|
| Copia autenticada del Balance General debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior. | | |
| Copia autenticada del Estado de Resultados, debidamente auditado del ejercicio fiscal inmediato anterior. | | |
| Demuestra Solvencia Económica | | |
| Autoriza que ***Hospital Escuela*** pueda verificar la documentación presentada | | |

**FASE II, Evaluación Técnica**

El Hospital examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las Especificaciones Técnicas han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.

La evaluación técnica (ET); será realizada por la comisión de evaluación utilizando la herramienta de ponderación, en la tabla que se detalla de la siguiente manera:

| Ponderación de Evaluación Técnica | | |
|---|---|---|
| Categorías | explicación | Valor |
| Generales | Esta categoría contiene las especificaciones de tipo general de un determinado equipo médico desde su material externo hasta otro tipo de factores | 15% |
| Parámetros de Operación y/o Componentes | Esta categoría contiene las características como sus módulos de operación, las tecnologías que utiliza, las funciones que posee y todo tipo de características específicas del equipo, se podrá decir que este es el segmento de la parte técnica más importante. | 30% |
| Accesorios y/o Insumos | Esta categoría contiene las descripciones de los accesorios o insumos que puede requerir un determinado tipo y modelo de equipo, debe ir conforme a las necesidades medicas | 15% |
| Características Eléctricas | Esta categoría trata sobre el cumplimiento del suministro eléctrico en el que será utilizado, también otra característica relacionada, como batería o reguladores | 10% |

| Ponderación de Evaluación Técnica | | |
|---|---|---|
| Categorías | explicación | Valor |
| Condiciones de Recepción | Esta categoría se manifiestan los requisitos, restricciones y condiciones para poder recibir un equipo determinado, conforme a los requerimientos y necesidades del Hospital. | 15% |
| Garantía | Esta categoría expresa la cantidad de tiempo y modalidad que sea de garantía | 15% |
| Total | | 100% |

Si en determinada especificación técnica, no cuenta con las categorías de: "Parámetros de Operación y/o componentes" y/o "características eléctricas", en dicho caso la ponderación perteneciente a la categoría de "Parámetros" se le suma a la categoría "Generales" y la ponderación de la categoría de "Características Eléctricas" se le suman a la Categoría de "Accesorios", cada categoría tiene una cantidad "n" de Ítems, de características en el equipo adquirir y por cada ítem que no cumpla se le resta del valor Asignado a cada categoría, con ello lo que se pretende es obtener una ponderación en base al 100%.

Metodología de la evaluación clínica (EC); tomando en consideración el criterio de los usuarios de un equipo médico, se considera la siguiente evaluación:

| Ponderación de Evaluación Clínica | | |
|---|---|---|
| Variable | Grado de Importancia | Porcentaje |
| Utilidad Clínica con las funciones que posee: Se refiere al grado de utilidad que tendrá el equipo ofertado para el usuario clínico. | Importante | 15% |
| Experiencia o Historial con el equipo: hace referencia a una determinada experiencia documentada o historial de cumplimiento que la parte clínica pueda argumentar en bases a sus años de experiencia y uso con distintas marcas o modelos de equipos. | Muy Importante | 25% |
| Funcionalidad: Tiene como objetivo evaluar si las funciones expresadas del equipo ofertado, satisfacen la necesidad de tal manera que generen la confiabilidad de su capacidad en funciones dentro de una determinada sala o servicio | Muy Importante | 45% |
| Facilidad de uso: Tiene como objetivo evaluar si el equipo posee un diseño o funciones que orientan a permitir una facilidad o amigabilidad de uso | Importante | 15% |
| Total | | 100% |

Índice Técnico y Clínico (ITC): es una ponderación integral de las dos evaluaciones previas, este puntaje será utilizado para facilitar la evaluación económica en la siguiente etapa. Utilizando la siguiente formula:

ITC: 0.65*ET+0.35*EC

Se escogerá las tres puntuaciones más altas de ITC y se someterán al proceso de criterio pertinente a la metodología de la evaluación económica.

Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, El Hospital establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los documentos de conformidad, la oferta será rechazada.

Solamente las ofertas que cumplan con un ITC mayor al 80% pasaran a la evaluación económica

**Experiencia y Capacidad Técnica**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1) Certificación de ser Representante o Distribuidor de los Equipos Ofrecidos: Emitida por la Secretaria de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico. (de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley de Representantes y Distribuidores)

2) Dos (2) Constancias de satisfacción de Venta y entrega de los bienes: objeto de ésta Licitación efectuados en otras instituciones Públicas o Privadas con especificaciones y montos similares, en los últimos cinco (5) años, extendidas por el Representante Legal de dichas instituciones a la que haya brindado suministros.

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: *Literatura o Brochour de cada uno de los equipos solicitados.*

**FASE III, Evaluación Económica**

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

Se realizará la matriz de precios para la recomendación de la partida.

Se Tomará en consideración el tiempo propuesto para la entrega del equipo.

El Comprador adjudicará al Oferente que ofrezca la oferta que sea evaluada como la más baja y que cumpla con los criterios de evaluación de las ofertas, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados.

## COMPARACIÓN FINAL DE LAS OFERTAS

El Hospital comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más económica y técnicamente adecuada en base al artículo 52 de la LCE, en cumplimiento de las condiciones o características técnicas para poder seleccionar al Oferente de forma tal que permitan la selección de la oferta más conveniente al interés general, en condiciones de celeridad, racionalidad y eficiencia, lo cual quedará debidamente justificado.

La Calificación Final (CF) Se realizará con la siguiente formula:

CF=0.85*ITC+0.15*EE

## 2. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

"ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento ( 7 l/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos."

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores

extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

# Sección IV. Formularios de la Oferta

## Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]* Página _____ de _____ páginas

| |
|---|
| Nombre jurídico del Oferente [*indicar el nombre jurídico del Oferente]* |
| Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]* |
| País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse *[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]* |
| Año de constitución o incorporación del Oferente: *[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]* |
| Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [*indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]* |
| Información del Representante autorizado del Oferente:<br>Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*<br>Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*<br>Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]*<br>Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]* |
| Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]*<br>Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09.<br>Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05.<br>Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09. |

# Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: [*Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.*: [indicar el número del proceso licitatorio]*

Página ____ de ____ páginas

| |
|---|
| Nombre jurídico del Oferente [*indicar el nombre jurídico del Oferente]* |
| Nombre jurídico del miembro del Consorcio *[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]* |
| Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio *[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]* |
| Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: *[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]* |
| Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: *[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]* |
| Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:<br>Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]*<br>Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]*<br>Números de teléfono y facsímile*: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]*<br>Dirección de correo electrónico: *[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]* |
| Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*<br>Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.<br>Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09. |

# Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permiten alteraciones al contexto de este formulario]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN N°. *:* *[Indicar el número del proceso licitatorio]*
Nombre de Licitación: *[indicar el nombre del Llamado]*

A: *[nombre completo y dirección de El Hospital]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los Documentos de Licitación, *incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

(b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Datos de Licitación y de acuerdo con la entrega del servicio establecido en las especificaciones técnicas y aceptamos la aplicación de multas por incumplimiento de servicio: *[indicar una descripción breve de los Suministro de Bienes y/o Servicios];*

(c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el inciso (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];*

(d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento o nuestra oferta no está sujeta a descuentos].*

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos en caso de proporcionarlos];*

(e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en xxxxx (xx) días, a partir de la fecha límite fijada para la Presentación y Apertura de las Ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;

(f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones;

*(g)* La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

(h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con el numeral 4 de la sección I del Pliego de Condiciones;

(i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los Contratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con el Numeral 4 de la sección I del Pliego de Condiciones;

(j) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(k) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Firma: *[indicar la firma de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*
En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*
Dirección y teléfonos de servicio del Oferente:

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre jurídico completo de: [*indicar el nombre completo de la empresa Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la*

# Formularios de Listas de Precios

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Suministro de Bienes y/o Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Suministro de Bienes y/o Servicios.]*

| | | |
|---|---|---|
| País del Comprador<br>Honduras | Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09 | Fecha: _____<br>LPN No: _____<br>Página N° _____ de _____ |

| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Empresa xxxxxxxx** | | | | | | | | |
| No. de Artículo | Descripción de los Bienes | Fecha de entrega | Cantidad y unidad física | Precio Unitario entregado en *[indicar lugar de destino convenido]* de cada artículo | Precio Total por cada artículo (Col. 4×5) | Lugar del Destino Final | Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo | Precio Total por artículo (Col. 6+8) |
| *[indicar* No. de Artículo *]* | *[indicar nombre de los Bienes]* | *[indicar la fecha de entrega ofertada]* | *[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]* | *[indicar precio unitario]* | *[indicar precio total por cada artículo]* | *Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro* | *[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]* | *[indicar* precio total por artículo *]* |
| | | | | | | | Precio Total | |

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

# FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA**
**DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº_____**

**FECHA DE EMISIÓN: _____**

**AFIANZADO/GARANTIZADO: _____**

**DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____**

**Fianza / Garantía** a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación No._____

**SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____**
**VIGENCIA De: _____ Hasta: _____**
**BENEFICIARIO: _____**

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

**FIRMA AUTORIZADA**

# Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____ _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2) DEROGADO;
3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o

aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

# FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA LEY ESPECIAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte N°. _____ actuando en mi condición de representante legal de: ____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente:

**HAGO DECLARACIÓN JURADA:** Que ni mi persona ni mi representada no nos encontramos comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos 36 y 37 de la Ley Especial Contra el Delito de Lavado de Activos, que a continuación se transcriben:

***ARTÍCULO 36***.- *DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurre en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo,*

*21 Terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.*

*No obstante, la Pena debe ser de:*

*1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años*

*Un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte*

*(120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona.*

*A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena.*

***ARTÍCULO 37.***- *TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia.*
*La pena del delito de Testaferrato debe ser de:*

1. *Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona;*

2. *Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y,*

3. *Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona.*

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____

Firma: _____

Nombre del Representante Legal

(Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

# FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE INTEGRIDAD

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____ _____, por la presente **HAGO DECLARACIÓN JURADA**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

1. A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación **y en la ejecución del contrato que de resultar adjudicados** en el proceso _____ que suscribamos con el **HOSPITAL ESCUELA.**

2. Abstenernos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso, induzcan o alteren las exigencias de las evaluaciones de las propuestas, el resultado del proceso, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. A No formular acuerdos con otros proveedores participantes o la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

a) **PRÁCTICAS CORRUPTAS:** como el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona.

b) **PRÁCTICAS FRAUDULENTAS:** entiéndase como cualquiera actuación u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos que, astuta o descuidadamente, desorienten o intenten desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación.

c) **PRACTICAS COLUSORIAS:** entiéndase como cualquier arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona.

d) **PRACTICAS COERCITIVAS**: como aquellas que causen daño o amenazas de dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones.

e) **PRACTICAS DE OBSTRUCCIÓN:** como todas aquellas acciones encaminadas a la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de información o brindar testimonios falsos que impidan materialmente una investigación por parte del órgano contratante de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo

que conoce sobre asuntos relativos a la ejecución de prácticas contrarias o de actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; Por lo que expreso mi sumisión a legislación nacional vigente, así como a los principios de la buena fe, la transparencia, y de leal competencia para con el Estado de Honduras.

De igual manera **ACEPTO Y ENTIENDO** que en el caso de que **MI PERSONA, MI REPRESENTADA O SUS SOCIOS,** se vean involucrados en investigaciones, sanciones, cuestionamientos públicos relacionados con prácticas corruptivas o fraudulentas durante el proceso de evaluación de las ofertas, **NUESTRA OFERTA NO SERÁ CONSIDERADA EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN**, sin más trámite que una comunicación escrita.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.
Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado)
Atentamente,

Firma: _____

# FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Nombre de la Empresa:_____

Nombre del Equipo:_____

Número de Partida: _____

Marca:_____Modelo: _____

País de Origen del Equipo: _____

Nombre y Número del Certificado del Equipo: _____

N° De Licencia De Distribuidor:_____

| Especificaciones Técnicas Solicitadas por el Hospital | Especificaciones Técnicas Ofrecidas por la Empresa | Observaciones |
|---|---|---|
| *En cuanto a la columna de especificación Técnica solicitada por el Hospital Escuela, el oferente deberá transcribir literalmente las especificaciones según se detallen en el pliego de condiciones o Addendum, se prohíbe la modificación de las mismas* | *En esta columna de especificación Técnica Ofrecidas deberá detallar la descripción del equipo con todos sus componentes y accesorios ofertados.* | |

***Deberá presentar muestra o literatura descriptiva de los productos ofertados donde se pueda apreciar las medidas, marca, modelo País de Origen y sus componentes.***

_____

**Nombre y firma del representante legal**

# Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

# PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

# Sección VI. Lista de Requisitos

## 1. Plazos de Entregas

La entrega del Equipo objeto de la presente Licitación, deberá realizarla "EL PROVEEDOR" de la siguiente Manera: Una sola entrega en el Almacén de Laboratorio de acuerdo a cita previa por escrito, dentro de los sesenta (60) días calendario, posteriores a la firma del contrato por ambas partes.

## *2.* Especificaciones Técnicas

Los Oferentes interesados podrán presentar oferta para el objeto de esta Licitación Pública, de acuerdo a las siguientes Especificaciones Técnicas:

| N° | Unidad Medida | Cantidad | Artículos |
|---|---|---|---|
| 1 | C/U | 1 | CRIOSTATO DE CALIDAD PARA BIOPSIAS TRANSOPERATORIAS Y TÉCNICAS DE INMUNOFLUORESCENCIA DE CALIDAD Y DE ULTIMA GENERACIÓN |
| 2 | C/U | 2 | PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS DE CALIDAD Y ULTIMA GENERACIÓN |
| 3 | C/U | 4 | MICROTOMOS AUTOMÁTICOS TIPO MINOT DE CALIDAD Y DE ULTIMA GENERACIÓN |
| 4 | C/U | 1 | ESTACIÓN/CAMPANA DE CORTE (CAMPANA DE GASES) DE CALIDAD Y DE ULTIMA GENERACIÓN |

| ITEM | NOMBRE DEL EQUIPO | CRIOSTATO (DE ALTA GAMA) |
|---|---|---|
| A | **DESCRIPCIÓN** | EQUIPO UTILIZADO PARA CORTE DE ALTA PRECISIÓN PARA BIOPSIAS TRANSOPERATORIAS |
| B | **GENERALIDADES** | 1. QUE GARANTICE EL CORTE LIMPIO PARA BIOPSIAS DE RIÑÓN Y PARA TÉCNICAS DE INMUNOFLUORESCENCIA.<br>2. CON PLACA ANTIROLL<br>3. DE ROTACIÓN AUTOMÁTICA<br>4. DE VELOCIDAD CONFIGURABLE DE CORTE DE 15 A 300 mm/s<br>5. VENTANA TRANSPARENTE PARA VISUALIZACIÓN DE LA CÁMARA DE CORTE (CON PROTECCIÓN PARA UV)<br>6. INTERFAZ PREDETERMINADA EN ESPAÑOL.<br>7. DE 20 A 24 ALOJAMIENTOS PARA LA PREPARACIÓN DE PRUEBAS<br>8. DESCONGELACIÓN AUTOMÁTICA (PROGRAMABLE)<br>9. CONGELACIÓN MEDIANTE SISTEMA PELTIER PARA DOS ALOJAMIENTOS DE RÁPIDA REFRIGERACIÓN HASTA -55ºC<br>10. CABEZAL PORTA MUESTRAS CON REFRIGERACIÓN ACTIVA DE DOBLE COMPRESOR.<br>11. CERTIFICADO POR LA FDA<br>12. CON DESINFECCIÓN UV-C |
| C | **PARAMETROS Y/O COMPONENTES** | **1. CÁMARA DE CORTE:**<br>1.1. DE ACERO INOXIDABLE AISI-304<br>1.2. CON ILUMINACIÓN LED COLOR BLANCA<br>1.3. RANGO DE TEMPERATURA DE CÁMARA DE 0 A -35ºC<br>1.4. TEMPERATURA PARA ESTACIONES DE ALOJAMIENTO DE -40 A -55ºC<br>**2. MICROTOMO**<br>2.1. AJUSTE DE ESPESOR DE CORTE DE 0.5 A 100 MICRAS<br>2.2. AJUSTE DE DESBASTE DE 0.5 A 750 MICRAS<br>2.3. AVANCE TOTAL DE LA MUESTRA DE 20 A 28 mm<br>2.4. DESPLAZAMIENTO VERTICAL DE 58 A 60 mm |

| ITEM | NOMBRE DEL EQUIPO | CRIOSTATO (DE ALTA GAMA) |
|---|---|---|
| | | 2.5. DESPLAZAMIENTO DE LA MUESTRA DE 0 A 200 MICRAS<br>2.6. CON ORIENTACIÓN DE LA MUESTRA VERTICAL Y HORIZONTAL DE 8º +/- 0.5<br>2.7. CON ORIENTACIÓN DE LA MUESTRA EN EL EJE Z DE 360º<br>2.8. RANGO DE TEMPERATURA DEL PORTA MUESTRAS DE -10 A -45ºC<br>**3. ESPESORES SELECCIONABLES PARA CORTE CON MICROTOMO:**<br>3.1. DE 0.5 – 2 MICRAS EN PASOS DE 0.5 MICRAS<br>3.2. DE 1-20 MICRAS EN PASOS DE 1 MICRA<br>3.3. DE 20-50 MICRAS EN PASOS DE 2.0 MICRAS<br>3.4. 50-100 MICRAS EN PASOS DE 5 MICRAS |
| **D** | **ACCESORIOS Y/O INSUMOS** | 1. CUATRO (04) FRASCOS DE 125 ML DE MEDIO DE INMERSIÓN PARA MUESTRA DE TEJIDOS.<br>2. CINCUENTA (50) CUCHILLAS DESECHABLES DE BAJO PERFIL<br>3. CINCUENTA (50) CUCHILLAS DESECHABLES DE ALTO PERFIL<br>4. UN (01) PEDAL<br>5. UN (01) PINCEL<br>6. CINCO (05) PORTA MUESTRAS DE 22 mm DE DIÁMETRO<br>7. CINCO (05) PORTA MUESTRAS DE 28 mm DE DIÁMETRO<br>8. CINCO (05) PORTA MUESTRAS DE 35 mm DE DIÁMETRO<br>9. CINCO (05) PORTA MUESTRAS DE 50 mm DE DIÁMETRO<br>10. UN (01) RACK PARA PORTA MUESTRAS DE ACERO INOXIDABLE<br>**11. UNA (01) UPS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: (INCLUIR DOCUMENTACIÓN EN OFERTA)**<br>11.1 CAPACIDAD EN WATTS O VA CONFORME AL CONSUMO DEL EQUIPO OFERTADO CON UN |

| ITEM | NOMBRE DEL EQUIPO | CRIOSTATO (DE ALTA GAMA) |
|---|---|---|
| | | 25% DE HOLGURA, O CONFORME ESPECIFIQUE FABRICANTE.<br>11.2 VOLTAJE DE ENTRADA Y SALIDA 120 VAC 60 HZ<br>11.3 DOBLE CONVERSIÓN EN LÍNEA<br>**NOTA: EN CASO DE QUE EL EQUIPO NECESITE ALGÚN ACCESORIO/INSUMO QUE ES INDISPENSABLE PARA SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO QUE NO ESTE EXPLÍCITAMENTE DESCRITO EN ESTAS ESPECIFICACIONES, EL OFERENTE DEBE ASUMIR QUE SE NECESITA INCLUIRLO.** |
| **E** | **CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS** | 1. VOLTAJE DE ENTRADA 120 VAC, 60HZ<br>2. CONECTOR NEMA 5-15P |
| **F** | **CONDICIONES DE RECEPCIÓN** | 1. EL OFERENTE DEBERÁ INCLUIR EN SU OFERTA, DOS (02) CARTAS DE SATISFACCIÓN DE EXPERIENCIA CON EL EQUIPO OFERTADO FIRMADAS Y SELLADAS POR EL USUARIO Y EL DEPARTAMENTO DE BIOMÉDICA DEL HOSPITAL Y/O CENTRO DE SALUD.<br>2. EL OFERENTE DEBERÁ DOCUMENTAR EN SU OFERTA SI POSEE PERSONAL CAPACITADO PARA BRINDAR SERVICIO TÉCNICO AL EQUIPO OFERTADO CON CERTIFICACIONES POR FABRICANTE Y ADJUNTAR HOJA DE VIDA.<br>3. El PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CON EL EQUIPO EL MANUAL DE SERVICIO TÉCNICO OBLIGATORIAMENTE, EN CASO DE NO INCLUIRSE NO SE RECIBIRÁ.<br>4. EL OFERENTE DEBE DOCUMENTAR EN SU OFERTA QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS DEL EQUIPO OFERTADO.<br>5. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR MANUAL DE USUARIO Y/O PARTES, CASO CONTRARIO NO SE RECIBIRÁ.<br>6. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS POR UN MÍNIMO DE SIETE (07) AÑOS.<br>7. EL PROVEEDOR DEBE REALIZAR LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO. |

| ITEM | NOMBRE DEL EQUIPO | CRIOSTATO (DE ALTA GAMA) |
|---|---|---|
| | | 8. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR UNA CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL.<br>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL USUARIO POR APLICACIONISTA O PERSONA CERTIFICADA EN EL USO DEL EQUIPO Y DEBERÁ EVIDENCIAR DOCUMENTALMENTE EN SU OFERTA. |
| G | GARANTÍA | GARANTÍA DE DOS (02) AÑOS, INCLUYENDO DOS VISITAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN CADA AÑO DE GARANTÍA. |

| | | |
|---|---|---|
| **ITEM** | **NOMBRE DEL EQUIPO** | PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS |
| **A** | **DESCRIPCIÓN** | EQUIPO UTILIZADO PARA LA PREPARACIÓN DE TEJIDOS MEDIANTE LA ROTACIÓN DE LA MUESTRA EN DIFERENTES RECIPIENTES Y MEDIOS DE INMERSIÓN (FIJACIÓN DESHIDRATACIÓN, PURIFICACIÓN, E INFILTRACIÓN DE PARAFINA) |
| **B** | **GENERALIDADES** | 1. EQUIPO DE SOBREMESA CON RUEDAS QUE PERMITAN GIRAR EL EQUIPO SOBRE LA MESA<br>2. SEMICERRADO<br>3. DE PROCESADO AUTOMÁTICO<br>4. CONFIGURACIÓN CON: DOS (02) ESTACIONES DE PARAFINA Y 10 REACTIVOS.<br>5. DE CARGA DOBLE<br>6. CONTROL DE MANDO INTUITIVO CON INTERFAZ EN ESPAÑOL<br>7. PANTALLA LCD<br>8. CON MODO DE FUNCIONAMIENTO MANUAL Y AUTOMÁTICO<br>9. CON AL MENOS NUEVE (09) PROCESOS AUTOMÁTICOS PERSONALIZABLES POR EL USUARIO<br>10. CON PROTECCIÓN PARA QUE EN CASO DE FALLO ELÉCTRICO LA MUESTRA DESCIENDA AL RECIPIENTE.<br>11. PARA PROCESAR DOS MUESTRAS<br>12. CON SUS RESPECTIVOS CONTENEDORES DE REACTIVOS<br>13. CON ESTACIÓN DE PARAFINA<br>14. CAPACIDAD DE LAS CESTAS **100 CASSETTES**<br>15. ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES.<br>**NOTA: EN CASO DE QUE EL EQUIPO NECESITE ALGÚN ACCESORIO/INSUMO QUE ES INDISPENSABLE PARA SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO QUE NO ESTE EXPLÍCITAMENTE DESCRITO EN ESTAS ESPECIFICACIONES, EL OFERENTE DEBE ASUMIR QUE SE NECESITA INCLUIRLO.** |
| **C** | **PARAMETROS Y/O COMPONENTES** | **1. MODOS DE OPERACIÓN:** |

| ITEM | NOMBRE DEL EQUIPO | PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS |
|---|---|---|
| | | 1.1 FUNCIONAMIENTO CON MOVIMIENTO ASCENDENTE Y DESCENDENTE DE LAS MUESTRA<br>1.2 MANUAL Y AUTOMÁTICO<br>**2. PARAMETROS A MODIFICAR**<br>2.1 DURACIÓN TOTAL<br>2.2 PROGRAMAS MODIFICABLES<br>2.3 MODIFICAR NÚMERO DE CESTAS<br>2.4 TIEMPO DE INFILTRACIÓN PROGRAMABLE |
| **D** | **ACCESORIOS Y/O INSUMOS** | **1. UNA (01) UPS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: (INCLUIR DOCUMENTACIÓN EN OFERTA)**<br>a. CAPACIDAD EN WATTS O VA CONFORME AL CONSUMO DEL EQUIPO OFERTADO CON UN 25% DE HOLGURA, O CONFORME ESPECIFIQUE FABRICANTE.<br>b. VOLTAJE DE ENTRADA Y SALIDA 120 VAC 60 HZ<br>c. DOBLE CONVERSIÓN EN LÍNEA<br>2. DOS (02) DISPOSITIVOS DE SOPORTE PARA CADA CESTA DE PORTA MUESTRA.<br>3. ONCE (11) CONTENEDORES DE VIDRIO CON ASA PARA REACTIVO QUE INDIQUE EL NIVEL MÁXIMO Y MÍNIMO.<br>4. TRES (03) CONTENEDORES DE PARAFINA DE 1.8 LITROS<br>5. CUATRO (04) CESTAS PORTA MUESTRAS CON TAPA DE ACERO INOXIDABLE AISI 304<br>6. DOS (02) CESTA PORTA MUESTRAS EN TRES NIVELES CON TAPA.<br>7. DOS (02) DISPOSITIVOS PARA RECOGER Y TRANSPORTAR LA CESTA |
| **E** | **CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS** | 1. VOLTAJE DE 120V AC 60HZ<br>2. CONECTOR NEMA 5-15P |
| **F** | **CONDICIONES DE RECEPCIÓN** | 1. EL OFERENTE DEBERÁ INCLUIR EN SU OFERTA, DOS (02) CARTAS DE SATISFACCIÓN DE |

| ITEM | NOMBRE DEL EQUIPO | PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS |
|---|---|---|
| | | EXPERIENCIA CON EL EQUIPO OFERTADO FIRMADAS Y SELLADAS POR EL USUARIO Y EL DEPARTAMENTO DE BIOMÉDICA DEL HOSPITAL Y/O CENTRO DE SALUD.<br>2. EL OFERENTE DEBERÁ DOCUMENTAR EN SU OFERTA SI POSEE PERSONAL CAPACITADO PARA BRINDAR SERVICIO TÉCNICO AL EQUIPO OFERTADO CON CERTIFICACIONES POR FABRICANTE Y ADJUNTAR HOJA DE VIDA.<br>3. El PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CON EL EQUIPO EL MANUAL DE SERVICIO TÉCNICO OBLIGATORIAMENTE, EN CASO DE NO INCLUIRSE NO SE RECIBIRÁ.<br>4. EL OFERENTE DEBE DOCUMENTAR EN SU OFERTA QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS DEL EQUIPO OFERTADO.<br>5. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR MANUAL DE USUARIO Y/O PARTES, CASO CONTRARIO NO SE RECIBIRÁ.<br>6. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS POR UN MÍNIMO DE SIETE (07) AÑOS.<br>7. EL PROVEEDOR DEBE REALIZAR LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO.<br>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR UNA CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL.<br>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL USUARIO POR APLICACIONISTA O PERSONA CERTIFICADA EN EL USO DEL EQUIPO Y DEBERÁ EVIDENCIAR DOCUMENTALMENTE EN SU OFERTA. |
| **G** | **GARANTÍA** | DOS (02) AÑOS COMO MINIMO |

| ITEM | NOMBRE DEL EQUIPO | MICROTOMO AUTOMÁTICO DE ALTA PRECISIÓN |
|---|---|---|
| A | **DESCRIPCIÓN** | EQUIPO UTILIZADO PARA REALIZAR CORTES FINOS DE MUESTRAS DE BIOPSIAS TIPO MINOT PARA MICROSCOPIA DE ALTA PRECISIÓN PARA CORTES DE ARRIBA HACIA ABAJO EN FORMA DE CINTA. |
| B | **GENERALIDADES** | 1. EQUIPO DE SOBRE MESA<br>2. AUTOMÁTICO<br>3. TIPO MINOT CON CUCHILLA ESPECIAL TIPO D<br>4. ORIENTACIÓN DE LA MUESTRA EN +/- 8º<br>5. DE INTERFAZ AMIGABLE AL USUARIO Y EN ESPAÑOL<br>6. DE MATERIAL RESISTENTE Y FÁCIL LIMPIEZA<br>7. MANIVELA CON ROTACIÓN HORARIA Y ANTIHORARIO<br>8. CON DOS BLOQUEOS MECÁNICOS Y UN FRENO ELECTRÓNICO<br>9. CON CUCHILLAS PARA PERFIL ALTO Y BAJO<br>10. CON SUJETADOR DE MUESTRA ESTÁNDAR<br>11. MANIVELA DE AVANCE MACRO SELECCIONABLE POR EL USUARIO<br>12. BOTÓN DE PARO DE EMERGENCIA<br>13. MEMORIA DE POSICIÓN<br>14. ALARMAS AUDIBLES Y VISIBLES<br>15. CON SISTEMA DE ENFRIAMIENTO PARA CASETT O BLOQUES DE PARAFINA<br>16. BAÑO PARA ESTIRAMIENTO DE CORTE 50° A 60 (INTEGRADO AL FRENTE)<br>**NOTA: EN CASO DE QUE EL EQUIPO NECESITE ALGÚN ACCESORIO/INSUMO QUE ES INDISPENSABLE PARA SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO QUE NO ESTE EXPLÍCITAMENTE DESCRITO EN ESTAS ESPECIFICACIONES, EL OFERENTE DEBE ASUMIR QUE SE NECESITA INCLUIRLO.** |
| C | **PARAMETROS Y/O COMPONENTES** | **1.** AUTOMÁTICO, CORTE MOTORIZADO<br>**2.** VELOCIDAD DE CORTE DE 0 A 420 MM/S<br>**3.** AVANCE VERTICAL APROX. 60 mm +/- 1 MM<br>**4.** ESPESOR DE CORTE 0.5 A 100 MICRAS<br>**5.** ESPESOR DE RECORTE ENTRE 1 - 600 MICRAS<br>**6. VALORES DE AJUSTE:**<br>6.1 DE 1 - 10 MICRAS EN INCREMENTOS DE 1 MICRA |

| ITEM | NOMBRE DEL EQUIPO | MICROTOMO AUTOMÁTICO DE ALTA PRECISIÓN |
|---|---|---|
| | | 6.2 DE 10 - 20 MICRAS EN INCREMENTOS DE 2 MICRAS<br>6.3 DE 20 - 50 MICRAS EN INCREMENTOS DE 5 MICRAS<br>6.4 DE 50 - 100 MICRAS EN INCREMENTOS DE 10 MICRAS<br>6.5 DE 100 - 600 MICRAS EN INCREMENTOS DE 50 MICRAS<br>**7. VALORES DE AJUSTE DE CORTE:**<br>7.1 DE 0.5 - 5 MICRAS EN INCREMENTOS DE 0.5 MICRA<br>7.2 DE 5 - 20 MICRAS EN INCREMENTOS DE 1 MICRAS<br>7.3 DE 20 - 60 MICRAS EN INCREMENTOS DE 5 MICRAS<br>7.4 DE 60 - 100 MICRAS EN INCREMENTOS DE 10 MICRAS<br>**8. MODOS DE CORTE:**<br>8.1 MODO DE BALANCEO CON Y SIN RETRACCIÓN<br>8.2 MODO UNICO<br>8.3 MODO CONTINUO<br>8.4 MODO PASO A PASO |
| **D** | **ACCESORIOS Y/O INSUMOS** | 1. CON UNA (01) BANDEJA DE RESIDUOS ANTIESTÁTICA DE 1400 ML<br>2. UN (01) PINCEL<br>3. DOS (02) CUCHILLAS DE PRECISIÓN MINOT TIPO D (17 CM) |
| **E** | **CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS** | 3. VOLTAJE DE 120V AC 60HZ<br>4. CONECTOR NEMA 5-15P |
| **F** | **CONDICIONES DE RECEPCIÓN** | 1. EL OFERENTE DEBERÁ INCLUIR EN SU OFERTA, DOS (02) CARTAS DE SATISFACCIÓN DE EXPERIENCIA CON EL EQUIPO OFERTADO FIRMADAS Y SELLADAS POR EL USUARIO Y EL DEPARTAMENTO DE BIOMÉDICA DEL HOSPITAL Y/O CENTRO DE SALUD.<br>2. EL OFERENTE DEBERÁ DOCUMENTAR EN SU OFERTA SI POSEE PERSONAL CAPACITADO PARA BRINDAR SERVICIO TÉCNICO AL EQUIPO OFERTADO CON CERTIFICACIONES POR FABRICANTE Y ADJUNTAR HOJA DE VIDA. |

| ITEM | NOMBRE DEL EQUIPO | MICROTOMO AUTOMÁTICO DE ALTA PRECISIÓN |
|---|---|---|
| | | 3. EL OFERENTE DEBE DOCUMENTAR EN SU OFERTA QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS DEL EQUIPO OFERTADO.<br>4. EL OFERENTE DEBE DOCUMENTAR EN SU OFERTA QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS DEL EQUIPO OFERTADO<br>5. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CON EL EQUIPO EL MANUAL DE SERVICIO TÉCNICO OBLIGATORIAMENTE, EN CASO DE NO INCLUIRSE NO SE RECIBIRÁ.<br>6. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR MANUAL DE USUARIO Y/O PARTES, CASO CONTRARIO NO SE RECIBIRÁ.<br>7. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS POR UN MÍNIMO DE SIETE (07) AÑOS.<br>8. EL PROVEEDOR DEBE REALIZAR LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO.<br>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR UNA CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL.<br>10. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL USUARIO POR APLICACIONISTA O PERSONA CERTIFICADA EN EL USO DEL EQUIPO Y DEBERÁ EVIDENCIAR DOCUMENTALMENTE EN SU OFERTA. |
| **G** | **GARANTÍA** | DOS (02) AÑOS COMO MÍNIMO |

| **ITEM** | **EQUIPO** | CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE GASES PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA |
|---|---|---|
| **A** | **DESCRIPCIÓN** | EQUIPO PARA CORTAR MUESTRAS HISTOPATOLÓGICAS CON EXTRACCIÓN DE GASES INCLUIDO CON CAPACIDAD DE ASPIRACIÓN DE VAPORES DE LA PARTE SUPERIOR, DE LA SUPERFICIE DE TRABAJO Y DEL LADO FRONTAL PARA DESCARGA DE AL EXTERIOR. |
| **B** | **GENERALES** | 1. DE PIE.<br>2. DE ASPIRACIÓN QUÍMICA.<br>3. CON INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO.<br>4. CON INTERRUPTOR DE PARO DE EMERGENCIA.<br>5. DIMENSIONES TOTALES EN UN RANGO DE:<br>ANCHO: 800-1000 MM<br>PROFUNDIDAD: 650-850 MM<br>ALTURA: 2200-2400 MM<br>6. DIMENSIONES DE TRABAJO PARA CORTE ÚTILES EN UN RANGO DE:<br>ANCHO: 500-700 MM<br>PROFUNDIDAD: 550-750 MM<br>ALTURA: 800-1000 MM<br>7. DIMENSIONES DEL FREGADERO EN UN RANGO DE:<br>ANCHO: 350-450 MM<br>PROFUNDIDAD: 350-450 MM<br>ALTURA: 150-250 MM<br>8. DIMENSIONES DEL FREGADERO DE FORMALINA EN UN RANGO DE:<br>ANCHO: 120-180 MM<br>PROFUNDIDAD: 250-350 MM<br>ALTURA: 80-120 MM<br>9. ESTRUCTURA Y CONSTRUCCIÓN COMPLETA DE ACERO INOXIDABLE AISI 304.<br>10. PATAS AJUSTABLES CONSTRUIDAS DE MATERIAL ANTIESTÁTICOS Y ANTIDESLIZANTES.<br>11. VIDRIO FRONTAL PARA CONTENCIÓN DE LOS HUMOS, SEGURO Y CON DESPLAZAMIENTO VERTICAL ELÉCTRICO Y QUE IMPIDA LA FILTRACIÓN DE LUZ UV.<br>12. QUE INCLUYA CESTO FILTRANTE EXTRAÍBLE Y TAPA PARA EL FREGADERO DE FORMALINA. |

| ITEM | EQUIPO | CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE GASES PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA |
|---|---|---|
| | | 13. EL EQUIPO DEBE TENER PANTALLA PARA LA VISUALIZACIÓN DE SUS PARAMETROS, DE NO SER TÁCTIL DEBE CONTAR CON SUS BOTONES PARA CADA UNA DE LAS FUNCIONES DEL EQUIPO.<br>**NOTA: EN CASO DE QUE EL EQUIPO NECESITE ALGÚN ACCESORIO/INSUMO QUE ES INDISPENSABLE PARA SU OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO QUE NO ESTE EXPLÍCITAMENTE DESCRITO EN ESTAS ESPECIFICACIONES, EL OFERENTE DEBE ASUMIR QUE SE NECESITA INCLUIRLO.** |
| **C** | **PARÁMETROS DE OPERACIÓN Y/O COMPONENTES** | 1. ENCIMERA DE TRABAJO:<br>1.1 CON BORDE EN TODO SU PERÍMETRO<br>1.2 CON SU RESPECTIVO FREGADERO, CON GRIFO DE PEDAL PARA AGUA Y DUCHA EXTRAÍBLE PARA AGUA PARA FACILITAR EL LAVADO DE LA ENCIMERA<br>1.3 ESTANTE EN EL LADO FRONTAL DEL EQUIPO A LO LARGO DE LA ENCIMERA DE TRABAJO.<br>1.4 SISTEMA DE DUCHA CON REGULACIÓN DE PRESIÓN DEL AGUA.<br>1.5 PILETA ESPECIFICA PARA FORMALINA<br>1.6 RECIPIENTES DE RECOGIDA DE RESIDUOS ASPIRADOS CON SISTEMA DE LAVADO INDEPENDIENTE.<br>2. ILUMINACIÓN CON AL MENOS 3 TUBOS LED.<br>3. CON SISTEMA DE DISPENSACIÓN DE FORMALINA:<br>3.1 10 LITROS DE CARGA CON FILTRO Y BOMBA.<br>3.2 GRIFO CON CONTROL DE PEDAL<br>3.3 RECIPIENTE DE 10 LITROS PARA DESECHO DE LA FORMALINA CON NIVEL Y ALARMA AUDIBLE Y VISIBLE.<br>3.4 CARRO QUE SOPORTE LOS CONTENEDORES DE FORMALINA CON FRENO QUE INCLUYA UN SISTEMA DE ASPIRACIÓN DE HUMOS.<br>4. CON SISTEMA DE GRABACIÓN DE AUDIO:<br>4.1 CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS DE GRABACIÓN: MÓDULO, MICRÓFONO APARTE O INTEGRADO, CABLES DE COMUNICACIÓN. |

| ITEM | EQUIPO | CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE GASES PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA |
|---|---|---|
| | | 4.2 CON ACCIONAMIENTO MEDIANTE PEDAL (DE PREFERENCIA)<br>4.3 CON ALMACENAMIENTO DE MÍNIMO DE 5 HORAS.<br>5. CON SISTEMA DE GRABACIÓN DE IMÁGENES QUE INCLUYA:<br>5.1 MONITOR PANTALLA PLANA CON SU RESPECTIVO BRAZO SOPORTE.<br>5.2 TECLADO CON SU RESPECTIVO SOPORTE.<br>5.3 CÁMARA PARA GRABACIÓN DE IMÁGENES CON SU RESPECTIVO BRAZO TELESCÓPICO. |
| **D** | **ACCESORIOS Y/O INSUMOS** | 1. DEBEN INCLUIR POR LO MENOS DOS (02) FILTROS:<br>FILTRO PARA FORMALINA<br>FILTRO HEPA<br>(SI EL DISEÑO LO PERMITE TAMBIÉN INCLUIR UN PRE-FILTRO).<br>2. FILTRO DE ACERO INOXIDABLE PARA FREGADERO DE FORMALINA.<br>3. QUE TENGA SISTEMA DE LÁMPARA UV PARA DESCONTAMINACIÓN.<br>4. FILTRO DE ACERO INOXIDABLE PARA FREGADERO.<br>5. LÁMPARA ARTICULADA DE LUZ FRÍA CON LUPA DE 3 DIOPTRIAS.<br>6. PLACA DE POLIETILENO PARA REDUCCIÓN DE PIEZAS CON MEDIDAS APROXIMADAS EN UN RANGO DE: 300-400X400-500X15-25MM QUE TENGA PATAS DE SOPORTE EN CADA ESQUINA DE 28-32 MM DE ALTO.<br>7. UNA (01) UPS CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: (INCLUIR DOCUMENTACIÓN EN OFERTA)<br>CAPACIDAD EN WATTS O VA CONFORME AL CONSUMO DEL EQUIPO OFERTADO CON UN 25% DE HOLGURA, O CONFORME ESPECIFIQUE FABRICANTE.<br>DOBLE CONVERSIÓN EN LÍNEA |
| **E** | **CARACTERÍSTICAS ELÉCTRICAS** | 1. PARA USO CON SUMINISTRO DE 220V/60Hz DEBE TENER UN CABLE CON UNA LONGITUD MÍNIMA DE 3 METROS |
| **F** | **CONDICIONES DE RECEPCIÓN** | 1. EL OFERENTE DEBERÁ INCLUIR EN SU OFERTA, DOS (02) CARTAS DE SATISFACCIÓN DE EXPERIENCIA CON EL EQUIPO OFERTADO FIRMADAS Y SELLADAS POR EL |

| **ITEM** | **EQUIPO** | CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE GASES PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA |
|---|---|---|
| | | USUARIO Y EL DEPARTAMENTO DE BIOMÉDICA DEL HOSPITAL.<br>2. EL OFERENTE DEBERÁ DOCUMENTAR EN SU OFERTA SI POSEE PERSONAL CAPACITADO PARA BRINDAR SERVICIO TÉCNICO AL EQUIPO OFERTADO CON CERTIFICACIONES POR FABRICANTE Y ADJUNTAR HOJA DE VIDA.<br>3. El PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR CON EL EQUIPO EL MANUAL DE SERVICIO TÉCNICO OBLIGATORIAMENTE, EN CASO DE NO INCLUIRSE NO SE RECIBIRÁ.<br>4. EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR MANUAL DE USUARIO Y/O PARTES, CASO CONTRARIO NO SE RECIBIRÁ.<br>5. EL PROVEEDOR DEBERÁ GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DE REPUESTOS POR UN MÍNIMO DE SIETE (07) AÑOS.<br>6. EL PROVEEDOR DEBE REALIZAR LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL EQUIPO.<br>7. EL OFERENTE DEBE DOCUMENTAR EN SU OFERTA QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO PARA MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS Y PREVENTIVOS DEL EQUIPO OFERTADO.<br>8. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR UNA CAPACITACIÓN TÉCNICA AL PERSONAL.<br>9. EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR UNA CAPACITACIÓN AL USUARIO POR APLICACIONISTA O PERSONA CERTIFICADA EN EL USO DEL EQUIPO Y DEBERÁ EVIDENCIAR DOCUMENTALMENTE EN SU OFERTA.<br>10. EL OFERENTE DEBE REALIZAR TODAS LAS INSTALACIONES DEL EQUIPO, YA SEAN ELÉCTRICAS, HIDROSANITARIAS Y DE EXTRACCIÓN AL EXTERIOR INCLUYENDO DUCTERÍA TOMACORRIENTES, VÁLVULAS, TUBERÍAS, ETC. YA QUE EL EQUIPO DEBE SER ENTREGADO AL DEPARTAMENTO COMPLETAMENTE FUNCIONAL. |

| | | |
|---|---|---|
| **ITEM** | **EQUIPO** | CAMPANA DE EXTRACCIÓN DE GASES PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA |
| **G** | **GARANTÍA** | 1. GARANTÍA POR ESCRITO NO MENOR A 1 (UN) AÑO Y QUE INCLUYA DOS CAMBIOS DE FILTROS ADEMÁS DE LOS QUE YA TRAE INSTALADOS EL EQUIPO. |

# PARTE 3 – Contrato

# Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

## Índice de Cláusulas


1. Definiciones ..... 69
2. Documentos del Contrato ..... 70
3. Fraude y Corrupción ..... 72
4. Interpretación ..... 73
5. Idioma ..... 74
6. Consorcio ..... 74
7. Elegibilidad ..... 74
8. Notificaciones ..... 76
9. Ley aplicable ..... 76
10. Solución de controversias ..... 76
11. Alcance de los suministros ..... 76
12. Entrega y documentos ..... 76
13. Responsabilidades del Proveedor ..... 77
14. Precio del Contrato ..... 77
15. Condiciones de Pago ..... 77
16. Impuestos y derechos ..... 77
17. Garantía Cumplimiento ..... 78
18. Derechos de Autor ..... 78
19. Confidencialidad de la Información ..... 79
20. Subcontratación ..... 80
21. Especificaciones y Normas ..... 80
22. Embalaje y Documentos ..... 80
23. Seguros ..... 81
24. Transporte ..... 81
25. Inspecciones y Pruebas ..... 81
26. Liquidación por Daños y Perjuicios ..... 82
27. Garantía de los Bienes ..... 83
28. Indemnización por Derechos de Patente ..... 84
29. Limitación de Responsabilidad ..... 85
30. Cambio en las Leyes y Regulaciones ..... 85
31. Fuerza Mayor ..... 86
32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato ..... 86
33. Prórroga de los Plazos ..... 87
34. Terminación ..... 87
35. Cesión ..... 89

# Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

| | |
|---|---|
| **1. Definiciones** | 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:<br><br>(a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.<br><br>(b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.<br><br>(c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.<br><br>(d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.<br><br>(e) "Día" significa día calendario.<br><br>(f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.<br><br>(g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.<br><br>(h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.<br><br>(i) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.<br><br>(j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.<br><br>(k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.<br><br>(l) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el |

| | |
|---|---|
| | suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.<br><br>(m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato. |
| **2. Documentos del Contrato** | 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral. |
| **3. Fraude y Corrupción** | 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.<br><br>3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de |

| | |
|---|---|
| | control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.<br><br>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal. |
| **4. Interpretación** | 4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.<br><br>4.2 Incoterms<br><br>(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.<br><br>(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.<br><br>4.3 Totalidad del Contrato<br><br>El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.<br><br>4.4 Enmienda<br><br>Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.<br><br>4.5 Limitación de Dispensas<br><br>(a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de |

| | |
|---|---|
| | esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.<br><br>(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.<br><br>4.6 Divisibilidad<br><br>Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato. |
| **5. Idioma** | 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.<br><br>5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor. |
| **6. Consorcio** | 6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador. |
| **7. Elegibilidad** | 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes: |

| | |
|---|---|
| | (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;<br><br>(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;<br><br>(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;<br><br>(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;<br><br>(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;<br><br>(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, |

| | |
|---|---|
| | o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;<br><br>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,<br><br>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa. |
| **8. Notificaciones** | 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.<br><br>8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación. |
| **9. Ley aplicable** | 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes hondureñas. |
| **10. Solución de controversias** | 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.<br><br>10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.<br><br>10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las **CEC** establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje. |
| **11. Alcance de los suministros** | 11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos. |
| **12. Entrega y documentos** | 12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de |

| | |
|---|---|
| | Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las **CEC**. |
| **13. Responsabilidades del Proveedor** | 13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC. |
| **14. Precio del Contrato** | 14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**. |
| **15. Condiciones de Pago** | 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las **CEC**.<br><br>15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.<br><br>15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.<br><br>15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.<br><br>15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje. |
| **16. Impuestos y derechos** | 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y |

| | |
|---|---|
| | otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.<br><br>16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras. |
| **17. Garantía Cumplimiento** | 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.<br><br>17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.<br><br>17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.<br><br>17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.<br><br>17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato. |
| **18. Derechos de Autor** | 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros. |

| | |
|---|---|
| **19. Confidencialidad de la Información** | 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.<br><br>19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo, el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.<br><br>19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:<br><br>(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;<br><br>(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;<br><br>(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o<br><br>(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.<br><br>19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos. |

| | |
|---|---|
| | 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón. |
| **20. Subcontratación** | 20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posterior, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.<br><br>20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC. |
| **21. Especificaciones y Normas** | 21.1 Especificaciones Técnicas y Planos<br><br>(a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.<br><br>(b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.<br><br>(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC. |
| **22. Embalaje y Documentos** | 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y |

| | |
|---|---|
| | descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.<br><br>22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador. |
| **23. Seguros** | 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**. |
| **24. Transporte** | 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados. |
| **25. Inspecciones y Pruebas** | 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.<br><br>25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.<br><br>25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.<br><br>25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso |

| | |
|---|---|
| | o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.<br><br>25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.<br><br>25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.<br><br>25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.<br><br>25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato. |
| **26. Liquidación por Daños y Perjuicios** | 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá |

| | |
|---|---|
| | deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC. |
| **27. Garantía de los Bienes** | 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.<br><br>27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.<br><br>27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC,** la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.<br><br>27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.<br><br>27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.<br><br>27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por |

| | |
|---|---|
| | cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato. |
| **28. Indemnización por Derechos de Patente** | 28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:<br><br>(a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y<br><br>(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.<br><br>Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.<br><br>28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.<br><br>28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido. |

| | |
|---|---|
| | 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.<br><br>28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo. |
| **29. Limitación de Responsabilidad** | 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,<br><br>(a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y<br><br>(b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente. |
| **30. Cambio en las Leyes y Regulaciones** | 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte |

| | |
|---|---|
| | posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC. |
| **31. Fuerza Mayor** | 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.<br><br>31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.<br><br>31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente. |
| **32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato** | 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:<br><br>(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;<br><br>(b) la forma de embarque o de embalaje;<br><br>(c) el lugar de entrega, y/o |

| | |
|---|---|
| | (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.<br><br>32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.<br><br>32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.<br><br>32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes. |
| **33. Prórroga de los Plazos** | 33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.<br><br>33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC. |
| **34. Terminación** | 34.1 Terminación por Incumplimiento |

| | |
|---|---|
| | (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:<br><br>(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o<br><br>(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o<br><br>(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o<br><br>(iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o<br><br>(v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;<br><br>(b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.<br><br>34.2 Terminación por Insolvencia<br><br>(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en |

| | |
|---|---|
| | caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.<br><br>34.3 Terminación por Conveniencia.<br><br>(a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.<br><br>(b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:<br><br>(i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o<br><br>(ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.<br><br>34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.<br><br>34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes. |
| **35. Cesión** | 35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte. |

# Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

| | |
|---|---|
| **CGC 1.1(i)** | El comprador es: ***Hospital Escuela*** |
| **CGC 1.1(a)** | El Sitio de entrega es: el Almacén Laboratorio de este Hospital Escuela, como se establece en las Especificaciones Técnicas. |
| **CGC 4.2 (b)** | La versión de la edición de los Incoterms será*:* 2010 |
| **CGC 8.1** | Para **notificaciones,** la dirección del Comprador será:<br>Atención: Unidad de Gestión de Licitaciones<br>Dirección: Boulevard Suyapa, calle La Salud, 1er. Piso, Edificio Bloque Materno Infantil.<br>Ciudad de Tegucigalpa M.D.C.<br>Código postal: 504<br>País: Honduras<br>Teléfono: +504-2232-2322 Ext. 331/255<br>Dirección de correo electrónico: martha.rodriguez@hospitalescuela.edu.hn con copia a **licitaciones@hospitalescuela.edu.hn** |
| **CGC 10.3** | En caso de existir cualquier divergencia o controversia, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, el proveedor tendrá derecho a presentar el respectivo reclamo administrativo en los plazos y la forma establecida en la ley, si aun así persistiera el conflicto; se resolverá por medio de la presentación de la demanda correspondiente ante el Juzgado de Letras Contencioso Administrativo del Departamento correspondiente para lo cual EL PROVEEDOR renuncia a su domicilio y se somete a la Jurisdicción del Juzgado que para tal efecto elija EL HOSPITAL, eligiendo para tal efecto el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán; juzgado el cual es designado por para la resolución del conflicto que se generaren. |
| **CGC 12.1** | Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son:<br>**a)** Fotocopia de la orden de compra/ Contrato; **b)** Factura Proforma en los casos de compras en la modalidad de; "orden de compra exenta" **c)** Factura |

| | |
|---|---|
| | Comercial original a nombre del Hospital Escuela; **e)** Recibo de pago original a nombre del Hospital Escuela; **f)** Acta de Recepción definitiva de los Bienes; **g)** La Garantía de Cumplimiento de Contrato; **h)** Solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas, (SAR), **i)** Nota de Autorización de Transferencia Bancaria y **j)**Constancia Bancaria.<br><br>El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados: una vez entregados los bienes y emitida el Acta de Recepción definitiva emitida por el almacén de Laboratorio.<br><br>Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. |
| **CGC 14.1** | Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables. |
| **CGC 15.1** | ***Modelo de disposición:***<br><br>La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:<br><br>El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera:<br><br>**Contra entrega:** El pago correspondiente se efectuará en moneda nacional (Lempiras) con la emisión del Acta de Recepción Definitiva que presente el Almacén de Laboratorio al Departamento de Adquisiciones y Suministros. El pago se realizará, siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación legal haya sido debidamente presentada según se establece en los documentos especificados en la cláusula 12 de las CGC., comprobando que la entrega del bien ha sido realizada. |
| **CGC 15.5** | El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de 45 días.<br><br>La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras. |

| | |
|---|---|
| **CGC 17.3** | Si se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de fianza o garantía bancarias emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional, cheques certificados o bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público<br><br>Por el **15% del valor del contrato**, la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y estará vigente hasta tres (3) meses después de la vigencia del mismo contrato (es decir será de vigencia de nueve (9) meses). Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento del Hospital Escuela, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por **"EL HOSPITAL ESCUELA"** |
| **CGC 17.5** | Se requerirá una Garantía de Calidad<br><br>Por el **5% del valor del Contrato,** con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro. Esta garantía debe llevar una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de **"EL HOSPITAL ESCUELA"**, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por **"EL HOSPITAL ESCUELA"**. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá a **"EL PROVEEDOR"** de la obligación de reponer los Suministros de Bienes defectuoso. |
| **CGC 22.2** | El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: deberá traer la leyenda: "Propiedad del Estado de Honduras" |
| **CGC 23.1** | La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms para el Año 2010. |
| **CGC 24.1** | La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.<br><br>Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado. |
| **CGC 25.1** | El o los Bienes o Servicios suministrados serán objeto de revisión y pruebas por parte del Hospital Escuela para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas; para ésta labor se contará con la |

| | |
|---|---|
| | asistencia técnica de "EL PROVEEDOR", así como de los miembros Técnicos que nombre el Hospital. |
| **CGC 26.1** | El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: de una multa diaria de 0.36% de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal del año 2022, contenidas en el Decreto Legislativo No.182-2020. |
| **CGC 27.3** | El período de validez de la Garantía de Cumplimiento será por hasta (3) meses posteriores a la duración del contrato. |
| **CGC 27.5** | El plazo para reparar o reemplazar los bienes será treinta (30) días hábiles. |
| **CGC 33.1** | Para efectos de la ejecución del contrato, el mismo tendrá una vigencia de Seis (6) meses contados a partir de la firma del contrato. |

# Sección IX. Formularios del Contrato

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES No. XXXX-2022**

**LICITACIÓN PÚBLICA No. 12-2022-HE-AEP**

**"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Nosotros, **XXXXXXXXX**, Mayor de edad, XXXXXXX, soltera, hondureña y de este domicilio, con Tarjeta de Identidad N° XXXX, actuando en mi condición de XXXXXXX del Hospital Escuela, y con facultades suficientes para celebrar este tipo de contratos, tal como consta en Acta XXXX, de fecha XX XXo del año XX, de XXXX., quien en adelante y para los efectos de este contrato me denominaré **"EL HOSPITAL ESCUELA"**, y por la otra XXXXXXXXXXXX, mayor de edad, casado, de nacionalidad hondureña, y de este domicilio, con tarjeta de identidad número XXXXXXXXXX, accionando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil XXXXXXX S de R.L.**,** sociedad constituida mediante Escritura Pública XXXXXXXXXXXX autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los XXXXXXXXXXX de julio del año Dos mil siete (200), ante los oficios del Notario Público XXXXXXXXXXXX, debidamente inscrita con el xxxxxxx (XX) del Tomo xxxxxxxx (XX) del Registro de Comerciantes Sociales, del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de Francisco Morazán y con facultades suficientes para celebrar este tipo de contratos, quien en adelante me denominaré **"EL PROVEEDOR",** ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS No. XX-;** para la **LICITACIÓN PUBLICA No. XX-2022-HE-XXXX "ADQUISICION DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL HOSPITAL ESCUELA",** que se regirá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES:** Este contrato corresponde a XXXXXX para la **"ADQUISICION DE XXXXXXX DEL HOSPITAL ESCUELA"**, aprobada mediante Resolución Numero xxxx de fecha ___ (00) del mes de ____ del año 00 y emitida por la Comisión Interventora de Hospital Escuela. **CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL**

**CONTRATO:** El objeto de este contrato es la **"ADQUISICIÓN DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX DEL HOSPITAL ESCUELA"** a XXXXX, marca XXXXXXX, modelos XXXXXXX series XXXXXXXXXXXX ubicados en el Hospital Escuela.- **CLAUSULA TERCERA: REQUERIMIENTOS TECNICOS: "EL PROVEEDOR"** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación: 1) Los Bienes o Servicios que en virtud de este contrato se compromete a suministrar **"EL PROVEEDOR"**, deberá entregarlo según lo establecido en el Pliego de Condiciones, Addendum y anexos, así como lo descrito en los documentos de la oferta presentada. 2) El o los Bienes o Servicios suministrados serán objeto de revisión y pruebas por parte del Hospital Escuela para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas; para ésta labor se contará con la asistencia técnica de **"EL PROVEEDOR"**, así como de los miembros Técnicos que nombre el Hospital 3) Es responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"** brindar el mantenimiento preventivo y correctivo de los Suministro de Bienes y/o Servicios suministrado durante la vigencia de la garantía presentada. En el caso que los bienes que se entreguen no funcionen perfectamente o no correspondan a la calidad, características y especificaciones técnicas ofertadas, estos serán rechazados, estando obligado **"EL PROVEEDOR"** a retirarlos y a reponer los mismos de forma inmediata, cumpliendo con las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones y a las ofertadas, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, sin responsabilidad alguna para **"EL HOSPITAL ESCUELA"**. **CLAUSULA CUARTA: DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS/SUMINISTROS "EL PROVEEDOR"** se compromete a suministrar xxxxxx objeto del presente contrato, conforme al detalle presentado en su oferta y que se muestra en el cuadro siguiente:

| N° | Nombre del Suministro de Bienes y/o Servicios | Cantidad | Precio unitario | 15% de imp. I.S.V. | Precio unitario + imp.s/v (15%) | Valor Total en Lempiras (L) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| X | xxxxxxxxxxxxxxx | 1 | xxxxx | xxxxx | Xxxxxx | xxx |
| | **TOTAL** | | | | | **xxxxxxxxxx** |

**CLAUSULA QUINTA: DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: para los Ítems descritos en la cláusula cuarta, las especificaciones técnicas son: LOTE N° 1 XXXXXXXXXXXXXXXXX**, con la siguiente especificación: Marca: xxxx, Modelo: xxxxx, País de Origen **CLAUSULA SEXTA: PRECIOS Y ENTREGA DE LOS BIENES:** Los precios contenidos en la oferta de **"EL PROVEEDOR"** y en este Contrato son fijos y no

serán objeto de modificación en ningún momento. **"EL PROVEEDOR"** se compromete a entregar el Suministro de Bienes y/o Servicios en la cantidad indicada en el Pliego, el Suministro de Bienes y/o Servicios serán entregados en el Almacén de Suministro de Bienes y/o Servicios de Laboratorio localizado en el Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle la Salud, Bloque Materno Infantil, Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, o cualquier otra instalación ubicada en el Municipio del Distrito Central que el Hospital Designe. La entrega del Suministro de Bienes y/o Servicios se considerara realizada cuando **"EL HOSPITAL ESCUELA"** efectivamente lo reciba y que este reúna la calidad, especificaciones técnicas y las demás condiciones previstas en este contrato, en el Pliego de Condiciones, Addendum, los anexos y en la oferta de **"EL PROVEEDOR".** Si dentro del plazo establecido existen entregas parciales se levantará un acta, la cual tendrá carácter provisional. Cuando los bienes no se presenten de acuerdo a las especificaciones solicitadas por **"EL HOSPITAL ESCUELA"**, o presenten desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran faltantes o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en el acta, así como las instrucciones precisas que den a "**EL PROVEEDOR"** para que proceda a su reposición. La entrega y recepción definitiva no podrán realizarse sin que se corrijan las circunstancias señaladas, todo lo cual deberá constar debidamente acreditado en el expediente respectivo, constando las firmas de ambas partes; de la comisión de recepción y el representante legal de la Empresa. la **Recepción Definitiva** deberá realizarse después de las inspecciones, pruebas de funcionamiento y verificaciones que se efectúen.- **CLAUSULA SEPTIMA: PLAZO DE ENTREGA:** La entrega de los Suministro de Bienes y/o Servicios objeto del presente contrato, deberá realizarla **"EL PROVEEDOR"** de la siguiente Manera: Una sola entrega en el Almacén de Laboratorio de acuerdo a cita previa por escrito, dentro de los sesenta (60) días calendario, posteriores a la firma del contrato por ambas partes, equipos que posteriormente serán asignado para la atención de pacientes.- **CLAUSULA OCTAVA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor total de los bienes a suministrarse en virtud de este contrato es de **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.** El pago correspondiente se efectuará mediante contrato u orden de compra, en moneda nacional (Lempiras) con la emisión del Acta de Recepción Definitiva que presente el Almacén de Laboratorio a la Unidad de Gestión de Compras de acuerdo a lo entregado. El pago se realizará, siempre y cuando se haya formalizado el contrato y la documentación legal haya sido debidamente presentada. **CLAUSULA NOVENA: DE LOS IMPUESTOS:** Para efectos tributarios y cuando proceda, El Hospital retendrá y enterará al Servicio de Administración de Rentas (SAR), los impuestos que conforme a Ley correspondan, entregando al Proveedor el respectivo Comprobante de Retención (Reglamento de facturación, modificado mediante Decreto 058-2014 Articulo 51). **CLAUSULA DECIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**: La vigencia de este contrato será de xxxxxxx hasta xxxxxxxxx con opción a prorroga, a partir de la firma del Contrato por ambas partes, por un lado el "PROVEEDOR" y por el otro "EL HOSPITAL ESCUELA".**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA REPOSICION DEL SUMINISTRO DE BIENES Y/O SERVICIOS:** El órgano contratante podrá hacer devoluciones o reclamos de los Suministro de Bienes y/o Servicios cuando se compruebe la mala calidad, como resultado del análisis técnico de los Suministro de Bienes y/o Servicios al

proveedor dentro del periodo de garantía. En este caso el **"EL PROVEEDOR"** adjudicado deberá reponer al hospital los Suministro de Bienes y/o Servicios que haya sido rechazado en un plazo máximo de treinta 30 días hábiles y deberán ser devueltos y sustituidos por uno de igual o superior características de las señaladas originalmente dentro de los treinta 30 días hábiles posteriores a la fecha en que el almacén de Laboratorio comunique por escrito el incumplimiento respectivo. **"El PROVEEDOR"** deberá garantizar que la entrega y reparación de suministros en reposición se efectuaran en el lugar de destino final indicado en el pliego de condiciones. La devolución del suministro por causas distintas a las indicadas en los párrafos anteriores se efectuará previo acuerdo entre las partes. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS A ENTREGAR PREVIO AL PAGO:** Antes de que **"EL HOSPITAL ESCUELA"** efectué el pago, **"EL PROVEEDOR"** debe entregar a **"EL HOSPITAL ESCUELA "** los siguientes documentos: **a)** Fotocopia de la orden de compra/ Contrato; **b)** Factura Proforma en los casos de compras en la modalidad de; "orden de compra exenta" **c)** Factura Comercial original a nombre del Hospital Escuela; **e)** Recibo de pago original a nombre del Hospital Escuela; **f)** Acta de Recepción definitiva de los Bienes; **g)** La Garantía de Cumplimiento de Contrato; **h)** Solvencia fiscal del Servicio de Administración de Rentas, (SAR), **i)** Nota de Autorización de Transferencia Bancaria y **j)**Constancia Bancaria. -. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA:** Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria Grupo 00000 Bienes capitalizables, Sub Grupo 0000 **CLAUSULA DECIMA CUARTA: RIESGO DEL PROVEEDOR: "EL PROVEEDOR"** no tendrá derecho a indemnización por causa de perdidas, averías o perjuicios ocasionados a los Suministro de Bienes y/o Servicios antes de su entrega al Hospital, entendiéndose que la misma será efectiva, después del levantamiento de la respectiva acta de recepción debidamente firmada y sellada por la comisión de recepción , salvo cuando el Hospital hubiere incurrido en mora de recibir y el proveedor hubiere efectuado la oportuna denuncia, por medio de nota debidamente firmada y sellada dirigida al Hospital Escuela. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: SEGURO:** De conformidad con los **INCOTERMS 2010** (**DDP: ENTREGA DERECHOS PAGADOS**) el Proveedor deberá contratar un seguro que cubra cualquier contingencia que pueda ocurrir en cuanto al traslado y entrega de la mercancía, el cual deberá cubrir el valor total del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEXTA:CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** El incumplimiento total o parcial de las obligaciones que le corresponden a **"EL PROVEEDOR"** de acuerdo a este Contrato, no será considerado como tal si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito (Clausula primera; Definiciones), debidamente comprobados y aceptados por **"EL HOSPITAL ESCUELA"**, el procedimiento para poder solicitar incumplimiento contractual por caso fortuito o fuerza mayor por parte **DEL PROVEEDOR**, es el mismo establecido dentro de la Cláusula Decima Novena para la solicitud de prórroga del contrato- **CLAUSULA DECIMA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS O DIFERENCIAS:** En caso de existir cualquier divergencia o controversia, las partes las resolverán de común acuerdo, de persistir las mismas, el proveedor tendrá derecho a presentar el respectivo reclamo administrativo en los plazos y la forma establecida en la ley, si aun así persistiera el conflicto; se resolverá por medio de la presentación de la demanda correspondiente ante el Juzgado de Letras Contencioso Administrativo del Departamento correspondiente para lo cual EL

PROVEEDOR renuncia a su domicilio y se somete a la Jurisdicción del Juzgado que para tal efecto elija EL HOSPITAL, eligiendo para tal efecto el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán; juzgado el cual es designado por para la resolución del conflicto que se generaren..-**CLAUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES:** Cualquier notificación que hagan las partes contratantes, deberá ser por escrito, por fax o correo certificado a las direcciones siguientes: Por **"EL HOSPITAL ESCUELA":** El Departamento de Adquisiciones y Suministros, primer piso del Edificio Bloque Materno Infantil, Hospital Escuela, Boulevard Suyapa, calle "La Salud", Tegucigalpa, M.D.C., F.M. del Hospital Escuela, Tel: 2232-6278, y por **"EL PROVEEDOR"**: El representante legal de la Sociedad Mercantil **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, en su oficina de Tegucigalpa, M.D.C., ubicada en colonia xxxxxxxxx, xxxxxxxxx, Teléfono (504) 22xx-0000.-**CLAUSULA DECIMA NOVENA: ENMIENDAS, MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS:** Toda enmienda, modificación y/o prórroga deberá realizarse dentro de los límites legales con sujeción a los requisitos correspondientes. Todas las modificaciones y/o prorrogas que solicite **"EL PROVEEDOR"** a **"EL HOSPITAL ESCUELA",** en cuanto se refieran a la modificación del plazo de entrega establecido en la **"CLAUSULA SEPTIMA"** del presente contrato, o de cualquier otra estipulación que no afecte la naturaleza o la cuantía de las prestaciones, **el contratista deberá presentar su solicitud de prórroga a más tardar treinta días calendario después de ocurrida la situación que la motiva, expresando las razones y señalando el tiempo probable de su duración**. Las solicitudes que no se presenten dentro del plazo señalado no serán consideradas. Todas las solicitudes de modificación y/o prorroga que presente **"EL PROVEEDOR"** dentro del plazo señalado, estarán sujetas a la aprobación de **"EL HOSPITAL ESCUELA"** y las mismas procederán cuando la causa que originó el atraso no sea imputable a **"EL PROVEEDOR"** y que dichas circunstancias consten debidamente acreditadas. En todo caso, la modificación y/o prorroga al plazo de entrega será por un período de tiempo proporcional al tiempo de atraso. Al suscribirse cualquier enmienda, modificación y/o prórroga **"EL PROVEEDOR"**, deberá ampliar la garantía de cumplimiento por un plazo de tres (3) meses, después de la fecha de modificación del contrato, pero únicamente por el monto del suministro que se encuentre pendiente, para cubrir satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato (Art.240 RLCE). Así mismo **"EL HOSPITAL ESCUELA"** podrá modificar por razón de interés público el presente contrato de conformidad a lo establecido en los artículos 121,122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, así como acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la misma Ley. – **CLAUSULA VIGÉSIMA: CESION O SUBCONTRATACIÓN:** Queda **terminantemente prohibida** la cesión de este contrato o subcontratación de terceros, salvo que la cesión o subcontratación se haga con autorización expresa de **"EL HOSPITAL ESCUELA".** La violación de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato de pleno derecho y a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento. - **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: SANCIONES: 1.-** Si **"EL PROVEEDOR"** incumpliese con la entrega de la garantía de cumplimiento o se negase a suscribir el contrato se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta. **2.-** Si **"EL PROVEEDOR"** incumpliese cualquiera de las obligaciones que asume en este Contrato, se ejecutará la Garantía de Cumplimiento. **3.-** Si **"EL**

**PROVEEDOR"** no cumple con la entrega de los bienes en el plazo estipulado en la cláusula sexta del presente contrato se le aplicará la multa de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las Instituciones Descentralizadas para el ejercicio fiscal vigente, contenidas en el Decreto Legislativo No.182-2020. **4.-** Si **"EL PROVEEDOR"** no presentara la Garantía de Calidad se ejecutará la Garantía de Cumplimiento.-- **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: CAUSAS DE RESOLUCION: 1)** El grave o reiterado incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato; **2)** Si el **PROVEEDOR** no entrega los bienes dentro del periodo establecido en el contrato, o dentro de alguna prorroga otorgada por el **HOSPITAL**; **3)** La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las demás garantías a cargo de **"EL PROVEEDOR"** dentro de los plazos correspondientes; **4)** La disolución de la sociedad mercantil xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.; **5)** Si el PROVEEDOR, a juicio del órgano contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción; **6)** La declaración de quiebra o de suspensión de pagos de **"EL PROVEEDOR"** o su comprobada incapacidad financiera; **7)** Los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente la entrega de los bienes; **8)** El recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistos o de emergencia, como lo establece el artículo 76 del Decreto 182-2020 que contiene las Disposiciones Generales del Presupuestado año 2022; **9)** El mutuo acuerdo de las partes; y **10)** Las demás que establezca expresamente el contrato, la Ley de Contratación del Estado y su reglamento.- **CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: PENAL:** Si el **PROVEEDOR** no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los bienes (Suministro de Bienes y/o Servicios) dentro del periodo especificado en el contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el **HOSPITAL** tenga en virtud del contrato, este podrá deducir del precio del contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los Suministro de Bienes y/o Servicios atrasado. Al alcanzar el máximo establecido, **EL HOSPITAL** podrá dar por terminado el contrato. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: GARANTIAS: "EL PROVEEDOR"**, está en la obligación de presentar a favor del Hospital, las garantías siguientes: **a) GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por el **15% del valor del contrato**, la cual se entregará al momento de celebrar este Contrato y estará vigente hasta tres (3) meses después de la vigencia del mismo contrato. Esta Garantía deberá llevar una cláusula que estipule que la misma podrá ser ejecutada a simple requerimiento del Hospital Escuela, acompañada de un certificado de incumplimiento emitido por **"EL HOSPITAL ESCUELA"**. **b) GARANTIA DE CALIDAD,** la que se deberá presentar al momento de la entrega definitiva de los Suministro de Bienes y/o Servicios objeto del contrato y cuando éstos hayan sido recibidos a entera satisfacción de **"EL HOSPITAL ESCUELA"**. La Garantía de Calidad será para garantizar la calidad del suministro por el **5% del valor del Contrato,** con una vigencia de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción definitiva del suministro. Esta garantía debe llevar una cláusula que estipule que la misma debe ser ejecutada a simple requerimiento de **"EL HOSPITAL ESCUELA"**, acompañada de un certificado de

incumplimiento. La ejecución de la Garantía de Calidad no eximirá a **"EL PROVEEDOR"** de la obligación de reponer los Suministro de Bienes y/o Servicios defectuoso.- **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: **a)** Pliego de Condiciones; **b)** La oferta presentada por **"EL PROVEEDOR"** y sus demás documentos; **c)** Acta de Apertura de Ofertas; **d)** Informe de Análisis y Recomendación de Adjudicación; **e)** Resolución de Comisión Interventora No. en la que se adjudicó el contrato y la notificación de adjudicación; **f)** La Garantía de Cumplimiento de Contrato presentada por **"EL PROVEEDOR"; h)** Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.- **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: DE INTEGRIDAD** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1).- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la Republica, así como los valores de **INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA**; 2).- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones publicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3).- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizará: a) Practicas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Practicas Colusorias: entendiendo éstas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y una o varios terceros, realizando con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4).- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro inconsistente, imprecisas o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5).- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionar ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6).- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por el Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la se incurra. 7).- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se

extiende a los subcontratistas con las cuales el Contratista o el Consultor contratante, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii) A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b) De parte del Contratante: i) A la eliminación definitiva del (Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad) de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii) A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento, bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato, firmando voluntariamente para constancia. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: DE ACEPTACION:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente a partir de la fecha de su firma y hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en tres (3) ejemplares del mismo texto en la Ciudad de Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los xxx y xxx (xx) días del mes de xxxxxx del año dos mil veintiuno (2022).

| | |
|---|---|
| **DR. OSMIN ONAN TOVAR PEÑA** | **XXXXXXXXXXXXXXXXX** |
| **DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** | **REPRESENTANTE LEGAL** |
| **HOSPITAL ESCUELA** | **XXXXXXXXXXXX** |

*Contrato Final sujeto a cambios, el anterior descrito solamente es un borrador.

# Formato Garantía de Cumplimiento

**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA**
**DE CUMPLIMIENTO Nº: _____**
**FECHA DE EMISIÓN: _____**
**AFIANZADO/GARANTIZADO: _____**
**DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____**

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, presentada en la licitación No._____

**SUMA**
**AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____**

**VIGENCIA De: _____ Hasta: _____**

**BENEFICIARIO: _____**

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

**FIRMA AUTORIZADA**

# Formato Garantía de Calidad

**ASEGURADORA / BANCO**

**GARANTÍA / FIANZA**
**DE CALIDAD:** _____
**FECHA DE EMISIÓN:** _____
**AFIANZADO/GARANTIZADO** _____
**DIRECCIÓN Y TELÉFONO:** _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** presentada en la licitación No._____ ubicado en _____. Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

**SUMA**
**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** _____
**VIGENCIA De:** _____ **Hasta:** _____
**BENEFICIARIO:** ___ _____

**"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

**FIRMA AUTORIZADA**